

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO****Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración****DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES****“BASES”**

Licitación Pública Nacional
LPN27/2020 Con Concurrencia del Comité

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción III, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación mediante **Licitación Pública Nacional, LPN27/2020 con Concurrencia del Comité para la "ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitudes 35-21-2020, el cual se llevará a cabo con **Recursos Estatales del Ejercicio 2020 y previa autorización de los presupuestos de los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:**

B A S E S

Para los fines de estas "**BASES**", se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la " LEY ".
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Secretaría de Administración.

“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de Abastecimientos.
“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Nacional, LPN27/2020 con Concurrencia del Comité para la “ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO”
“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES” .
“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC.
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RESOLUCIÓN” O “FALLO”	Documento que emite el “COMITÉ” , por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada proceso, posterior a la revisión de los análisis correspondientes.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
Testigo Social	Persona Signada por la Contraloría del Estado

El presente procedimiento se regirá por el siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA”/“BASES”	24 de marzo del 2020	A partir de las 10:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	27 de marzo del 2020	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO”
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	01 de abril del 2020	De las 10:30 a las 10:59 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	01 de abril del 2020	A partir de las 11:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	06 de abril del 2020	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el “DOMICILIO” .
Presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas	06 de abril del 2019	A partir de las 16:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el “DOMICILIO” .
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 16:00 horas	A través del “SECG” y el correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **“DOMICILIO”** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios objeto de este procedimiento de adquisición deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la resolución y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los bienes y prestado los servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que se emita el oficio recepción a entera satisfacción y se plasme el sello y firma del personal responsable de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“SECRETARÍA”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y copia de la factura comprobante fiscal y digital por internet (CFDI) respectivo en pdf y xml expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Original de la orden de compra, en caso de parcialidad solo copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- d. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).

- e. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- f. 1 copia del **“CONTRATO”**.
- g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los servicios adjudicados, en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La **“SECRETARÍA”**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **“PROPUESTAS”** y en las facturas correspondientes.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender los requerimientos del servicio en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “BASES”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes “BASES”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “PARTICIPANTE” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “RUPC”, como lo establece el artículo 17 de la “LEY”, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del “REGLAMENTO”**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “CONTRATO”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “CONTRATO” alguno, por lo que, no se celebrará “CONTRATO” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo procedimiento de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “LEY”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “REGLAMENTO”; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “DOMICILIO”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “CONTRATO” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “BASES”, el Anexo 1, la junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los “PARTICIPANTES” no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización

expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, misma que se ubica en el “**DOMICILIO**”, de manera física y firmada por el representante legal del “**PARTICIPANTE**”, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato Word, a más tardar a las **10:00 horas del 27 de marzo del 2020**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “**LEY**”, 63, 64 y 65 de su “**REGLAMENTO**”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “**BASES**” y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “**CONVOCANTE**”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “**CONVOCANTE**” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **01 de abril del 2020 de 10:30 horas** a 10:59 horas en el “**DOMICILIO**” de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 01 de abril** del año en curso en el “**DOMICILIO**” de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad y tendrá el carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la “**LEY**”. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del “**REGLAMENTO**”.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la “**CONVOCANTE**” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “**PARTICIPANTE**”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de dos sobres cerrados los cuales deberán de contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del procedimiento de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes “**BASES**”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Los “**PARTICIPANTES**” podrán utilizar un esquema de subcontratación para la prestación de servicios relacionados con el servicio materia de las presentes “**BASES**”, siempre y cuando consista en una actividad cuyo desarrollo requiera una preparación técnica o profesional y lo establezcan así en su propuesta técnica, justificando la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar dicha subcontratación.

Toda la documentación elaborada por el “**PARTICIPANTE**”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Solo los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

6.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y ARRENDAMIENTO PURO DE bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30		93

	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

7.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 06 de abril del año 2020**, en la Sala de Juntas de la “SECRETARÍA”, en el Mezzanine del edificio, ubicado en el “DOMICILIO”.

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES” **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier “PROVEEDOR” que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

A. EL SOBRE DE LA PROPUESTA deberá contener lo siguiente:

- Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- Anexo 3** (Propuesta Económica)
- Anexo 4** (Carta de Proposición).
- Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME.
- Anexo 8** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las presentes “BASES”.

- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.** De acuerdo al numeral 23 de las presentes **“BASES”**.
- i. **Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).**
- j. **Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.** (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las “BASES”**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **“BASES”**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. En el momento en que se indique, los **“PARTICIPANTES”** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d. Se hará mención de los **“PARTICIPANTES”** presentes;
- e. Los Participantes registrados entregarán su **“PROPUESTAS”**, en sobre cerrado;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con la **“PROPUESTA”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** asistentes y dos de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 apartado A, incisos a, b, c y d de estas **“BASES”**;
- h. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- i. Los sobres con las propuestas económicas se entregarán cerrados y firmados para su resguardo hasta el momento de su apertura, mismos que se depositarán en una caja la cual será sellada y firmada por al menos dos miembros del **“COMITÉ”** y un **“PARTICIPANTE”**.
- j. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la

resolución que recaiga en el presente procedimiento de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuenta con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

7.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente procedimiento de adquisición, será adjudicado a un solo **“PARTICIPANTE”**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del artículo 66 de la **“LEY”**, en los **“Procedimientos de Licitación Pública”** y en el artículo 69 de su **“REGLAMENTO”**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el **“Binario”**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **“CONVOCANTE”** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia **“LEY”**, en este supuesto, la **“CONVOCANTE”** evaluará al menos las dos **“PROPUESTAS”** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

7.3.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIO NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **“LEY”**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

8. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

9. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán poner en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente procedimiento de adquisición.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

11. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el procedimiento de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades en torno o dentro del procedimiento.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este procedimiento de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este procedimiento de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el procedimiento de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

12. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **"COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el procedimiento de adquisición de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.

- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este procedimiento de adquisición.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

13. NOTIFICACIÓN DEL **“FALLO”** O **“RESOLUCIÓN”**.

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

14. FACULTADES DEL **“COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al

- “PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo procedimiento de adquisición si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **“GOBIERNO DEL ESTADO”**, con el fin de emitir su resolución;
 - g. Hacer o facultar a personal de la **“SECRETARÍA”** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
 - h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**; y
 - i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

15. FIRMA DEL **“CONTRATO”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 13 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo procedimiento de adquisición.

16. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de **la fecha de la firma del “CONTRATO” y hasta la conclusión de la prestación del servicio objeto del “CONTRATO”, contemplando que los servicios de arrendamiento serán de hasta 48 cuarenta y ocho meses en atención a los plazos establecidos en las presentes “BASES”, sus anexos y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”.**

17. ANTICIPO.

El presente procedimiento de adquisición no considera el pago de anticipos.

18. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a **\$400,000.⁰⁰** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO” “I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al

“CONTRATO” principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

19. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **“CONTRATO”** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **“LEY”**, en los siguientes casos:

- Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del **“CONTRATO”** por parte de la **“SECRETARÍA”** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **“BASES”** o en el **“CONTRATO”**.

20. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes y/o servicios por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

Lo anterior, sin perjuicio de las penalizaciones adicionales que puedan establecerse en el contrato que se celebre con el **“PROVEEDOR”**, al que se le adjudiquen los servicios.

21. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes o servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

22. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, podrá ser motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

23. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

24. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

25. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el procedimiento de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 24 de marzo del 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN27/2020
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para “PARTICIPANTES” MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales así como la opinión positiva impresa).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**LPN27/2020****CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO”****NOTAS ACLARATORIAS**

- | | |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> . |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LPN27/2020**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**LPN27/2020****CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO”
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apuerado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****LPN27/2020****CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO”**

Los participantes, deberán de indicar en su propuesta económica un precio total del servicio de arrendamiento puro de todos y cada uno de los bienes y/o servicios materia del mismo, indicando el pago de renta de cada una de las mensualidades.

Las propuestas de los participantes deberán ajustarse a los requisitos y aspectos técnicos en estas Bases, en sus anexos y Junta Aclaratoria. Los oferentes deberán de forma amplia y detallada, describir los bienes que oferta y que el Estado requiere en este servicio de arrendamiento Puro (marca, submarca, modelo, presentación, especificaciones técnicas y descriptivas de cada uno de los bienes que oferte, tiempos de entrega, así como las de su equipamiento), y dar cabal cumplimiento a los demás términos y condiciones solicitados por el Estado, y que forman parte integral de la evaluación de la propuesta. Asimismo, las propuestas deberán contemplar expresamente la posibilidad de que la **“SECRETARÍA”** entregue en comodato los bienes arrendados a Organismos Públicos Descentralizados, Organismos Públicos Autónomos, municipios o terceros que considere necesario derivado de las actividades propias de la Administración Pública.

Deberá presentar un oficio en papel membretado del **“PARTICIPANTE”**, donde se comprometa a que las rentas serán sostenidas por el periodo del contrato, no pudiendo argumentar modificaciones en virtud o como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.

El **“PARTICIPANTE”** no podrá ceder los derechos de cobro de la Cuenta por Cobrar derivada del Contrato del Presente Proceso.

Todos los bienes materia de la presente Licitación deberán de ser nuevos y de modelos no anteriores al 2019.

El licitante deberá proporcionar obligatoriamente la documentación comprobatoria que considere los siguientes aspectos técnicos, los cuales deberá incluir en el sobre de su propuesta técnica:

1. Presentar el último dictamen de sus estados financieros (2019) por un contador público independiente.

2. Deberán anexar a su propuesta, carta compromiso de los fabricantes y/o distribuidores, así como carta de apoyo de planta armadora (en caso de aplicar), de que cuentan con los equipos y accesorios; para cumplir en el plazo y términos de estas bases.
3. Demostrar con información financiera auditada por auditor externo independiente con una antigüedad no mayor a 18 meses.
4. Contar con al menos 10 años de experiencia en el mercado de arrendamiento puro mediante contratos de objeto similar.
5. Contar con experiencia prestando el servicio de arrendamiento puro a entidades de gobierno federal, estatal o municipal (Anexar documentación).
6. El "PARTICIPANTE" deberá de ser una Entidad Regulada y presentar documentación que lo acredite como una E.R.

El licitante deberá considerar obligatoriamente estos aspectos en su propuesta económica.

1. La oferta económica para el otorgamiento del arrendamiento puro, deberá considerar el valor de los vehículos, equipo, accesorios, seguros, pago de accesorios financieros, tales como comisiones, gastos, el impuesto al valor agregado (IVA) y cualquier otro considerando en el presente procedimiento de adquisición, separando el costo del arrendamiento puro de los bienes y sus accesorios.
2. La oferta deberá establecer los términos y condiciones económicos de la misma, debiendo contener:
 - Que es un arrendamiento puro, con todos los datos generales y específicos del mismo, así como cronograma de entrega de los bienes.
 - Monto Original de la Inversión, incluyendo IVA, equipamiento y seguro.
 - Plazo de arrendamiento y posesión de los bienes de hasta 48 (cuarenta y ocho) meses, contados a partir del primer mes de su uso, debiendo terminar forzoso antes del actual periodo de gobierno.
 - Monto de cada una de las rentas con I.V.A. incluido
 - Condiciones de pago.
 - Condiciones especiales que ofrecen. (en caso de ofrecerlas)
 - Todos los montos deberán establecerse en moneda nacional.

Por tratarse de vehículos especiales, los bienes objeto de este proceso podrán ser entregados a más tardar en 180 días contados a partir de la fecha formalización de contrato.

LISTADO DE VEHICULOS, MAQUINARÍA, EQUIPO Y ACCESORIOS

Se anexa el listado de los vehículos, equipo y accesorios, así como las características técnicas de cada una de ellos conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA 1		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
2	Excavadora hidráulica con 140 hp alcance de pluma 5.5 mts, alcance de brazo 2.9 mts, cucharón de 1 mt3, cabina ROPS	Maquinaria
PARTIDA 2		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
2	Excavadora hidráulica brazo largo con 190 hp alcance de pluma 10 mts, alcance de brazo 7.5 mts, cucharón de 1 mt3, cabina ROPS	Maquinaria
PARTIDA 3		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
3	Cucharón tipo esqueletero para excavadora 1.5 mts de ancho	Maquinaria
PARTIDA 4		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Banda transportadora para maleza acuática, con motor diésel de 84hp, con medidas aproximadas de 12.00 mts de longitud, 3 mts de ancho, depósito de aceite hidráulico y combustible, banda transportadora de acero inoxidable, Angulo de inclinación máximo 40 grados.	Maquinaria
PARTIDA 5		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Retroexcavadora motor: potencia neta 85.0 hp, cabina: ROPS/FOPS 359.0 lb, tracción en las cuatro ruedas, profundidad de excavación: estándar 14.3 pies, profundidad de excavación: brazo extensible extendido 17.9 pies, 0 sistema hidráulico: tipo de bomba: flujo variable y pistones axiales, dirección: diámetro de varilla 1.4 in	Maquinaria
PARTIDA 6		

Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Camión orquesta para combustibles engransante de maquinaria, se requiere con el equipo para el mantenimiento básico en campo, compresor, tanques de diésel, anticongelante, graseras, aceite y equipo.	Camión
PARTIDA 7		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Grúa plataforma articulada con capacidad de 10 ton retráctil, montada en camión con capacidad de 280 hp@2200rpm cabina de aluminio electro soldada, frenos de aire con sistema ABS.	Camión
PARTIDA 8		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Perforadora de pozo profundo con capacidad Pullback 80 Klb capacidad Pulldown 30 Klb. Profundidad Máxima: 3,308 pies/1,100 mts. Camión ejes 8x4 motor de 520 HP con sujetador de martillo y de tubería de perforación. Sistema de enroscado de tubos automático, tanque hidráulico, sistema electrónico de regulación aire automático.	Maquinaria
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
PARTIDA 9		
3	Equipamiento para camioneta sistema de doble batería de gel, defensa off road con winch de 10,500 lbs, skid plate central, protector de rocas laterales, roll bar tipo comando, lona para roll bar, canastilla desmontable para roll bar, banca caja de herramienta medallón y laterales, contenedor de agua y base, barra de luces de 44" rojo/rojo, faro buscador, sirena, bocina, estrobos, lámpara de mano recargable, recubrimiento de poliuretano en batea, 12 llantas todo terreno, instalación de equipos.	Equipo
PARTIDA 10		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo



2	Camioneta 4x4 8 cilindros 4 puertas transmisión automática, potencia de 390hp torque de 400 lbs-pie con Equipamiento para camioneta sistema de doble batería de gel, defensa off road con winch de 10,500 lbs, skid plate central, protector de rocas laterales, roll bar tipo comando, lona para roll bar, canastilla desmontable para roll bar, banca caja de herramienta medallón y laterales, contenedor de agua y base, barra de luces de 44" rojo/rojo, faro buscador, sirena, bocina, estrobos, lámpara de mano recargable, recubrimiento de poliuretano en batea, 12 llantas todo terreno, instalación de equipos.	Camioneta
Partida 11		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Vehículo equipado contra incendios, fabricado bajo la norma NFPA-1901-2016. Chasis comercial 4x4, motor frontal de 310 HP diésel con transmisión automática especial para uso de bomberos, con panel de operaciones en forma de perillas a un costado del volante, color rojo, suspensión trasera y en cabina de aire, frenos de aire, freno de estacionamiento, dirección hidráulica, cabina de acero galvanizada, bolsas de aire para conductor y copiloto, aire acondicionado, asientos especiales para bomberos, que contengan resguardo de equipo autónomo. El cuerpo del vehículo y el sistema de subestructura deberán de ser en aluminio extrusiones de pared en una construcción totalmente soldada. Deberá de contar con revestimiento en ruedas, así como defensa en rueda trasera, la defensa frontal deberá de contener en su diseño área especial para albergar el winch, con tapa abatible para su mantenimiento preventivo o correctivo, dos jalones de acero para rescate, deberá de contar con un acceso de llenado de combustible.	Camiones
PARTIDA 12		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
2	Grúa plataforma articulada con capacidad de 3 ton retractil, montada en camión con capacidad de 235 hp@2200rpm cabina de aluminio electro soldada, frenos de aire con sistema ABS.	Camión
PARTIDA 13		

Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
9	Camioneta 4x4, doble cabina, motor v6 de 3.61, potencia 308 hp, torque 275 lb-pie, tanque combustible 76 litros, transmisión automática de 8 velocidades, suspensión delantera independiente de doble horquilla con barra estabilizadora, suspensión trasera eje rígido con ballesta y amortiguadores, frenos delanteros y traseros de disco, neumáticos 255/65 R17	Camioneta
PARTIDA 14		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
4	Brazo Desvarador Desvaradora articulada hidráulica telescópica para mantenimiento de carreteras, con brazo profesional con una extensión máxima de 4.70 mts, cabezal con dos navajas retractiles, ancho de corte de 1.5 mts, especial para trabajar en taludes , canales de riego, bordos de carreteras, drenes y caminos, equipada con bomba hidráulica de 53 cm3, para ser instalado en tractor velocidad de trabajo de 3 a 7 km/hr.	Maquinaria
PARTIDA 15		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
4	Tractor con motor de cuatro cilindros, de 89 hp de potencia, con doble tracción, estación abierta, con doble caja de válvulas, transmisión sincronizada 9 velocidades de avance y 3 de retroceso, con salpicaderas delanteras.	Maquinaria
PARTIDA 16		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
4	Retroexcavadora motor: potencia neta 85.0 hp, cabina: ROPS/FOPS 359.0 lb, tracción en las cuatro ruedas, profundidad de excavación: estándar 14.3 pies, profundidad de excavación: brazo extensible extendido 17.9 pies, 0 sistema hidráulico: tipo de bomba: flujo variable y pistones axiales, dirección: diámetro de varilla 1.4 in	Maquinaria
PARTIDA 17		



Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
7	Volteo para 14 mts ³ , montado en camión con capacidad de 280 hp@2200rpm cabina de aluminio electro soldada, frenos de aire con sistema ABS. con brazo para protección polvo y gravilla	Camión
PARTIDA 18		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
4	Petrolizadora para aplicación de asfaltos y/o emulsiones, nueva, de fabricación mexicana, (bituminadora, camión imprimador, tanque imprimador, esparcidor o regador de asfalto, distribuidor de asfalto, bituminous distributor, asphalt distributor, tarsprayer) para riegos de asfaltos líquidos en diversas aplicaciones, mediante el uso de una barra de riego de fabricación especial y con toberas maquinadas y espaciadas de tal forma que se obtengan riegos uniformes. Esta versión debe estar montada sobre un chasis cabina motor potencia 222 hp @2,500 rmp, 627lb-ft Torque @1500RPM tipo cummins isb 225 hp euvro v. Desplazamiento 6.7 lts, Freno de escape tipo Jacobs. Transmisión tipo Eaton Fuller Fro-fs-6406n. Manual de 6 velocidad sindonizada. Tanque fabricado en placa de acero, soldado por dentro y por fuera, con aislamientotérmico de lana mineral. Bomba para asfalto de engranes, de desplazamiento positivo, con gasto de 1,514 LPM. Sistema de potencia Hidrostatico. Barra de esparcido seaman Duo-Flo, de accionamiento hidraulico, de doble circulación continua, de 3,660 mm (12') de ancho. Válvulas de operación Mecánicas, de accionamiento manual. Sistema de calentamiento con quemadores diesel, turboalimentados y de encendido electrónico. Sistema de limpieza de circuito cerrado. Manguera de succión de alma de acero cubierta de hule flexible. Paquete Crm-e. Control de barra de esparcido (riego) desde la cabina. Válvulas electro hidráulicas operadas desde el monitor monocromático para efectuar las operaciones de la barra de esparcido (riego): elevación, descenso, deslizamiento lateral a ambos lados y apertura/cierre de las espreas. Los controles en cabina se conectan en paralelo con el conjunto de válvulas direccionales instalado en la parte frontal del tanque, para operar la barra desde ambas estaciones indistintamente. Que el equipo incluye las siguientes opciones: Bacheador manual de 25.4 mm	Maquinaria

	(1") de diámetro x 3800.0 mm (9.8') de longitud. Caja de herramienta Guardafangos Loderas Filtro para combustible diesel, Filtros para aceite hidraulico Alarma de reversa audible Llave especial para abrir/cerrar trasiego Pintura amarillo óptico en tapas e infraestructura. Libros de operación, servicio, mantenimiento y repuestos.	
PARTIDA 19		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo



4	Rodillo Motor diesel potencia nominal (ISO 14396) 75 kw 100 hp. Peso en orden de trabajo con estructura de protección en caso de vuelcos (ROPS)/. Estructura de protección contra objetos que caen (FOPS) CS44 6.900 kg 15,212 lb CP44 7.295 kg 16.083 lb fuerza centrífuga Alta 134 kN 30,000 lb baja 67 kN 15,000 lb Ancho del tambor 1.676 mm 66", grosor del casco del tambor 25 mm 1", Diámetro del tambor, Tipo Cs11 1,221 mm 48", Diámetro del tambor, CP44 (sobre los pisones) 1.225 mm 48"	Maquinaria
PARTIDA 20		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
3	Pintarayas Motor: Gasolina 18 hp, con silenciador y arranque eléctrico. Depósito de combustible: 25 l. compresor. 41 PCM Reciprocante. Depósito de pintura: Dos de 300 l presurizado con tapa de limpieza y escotilla para carga, con filtros de pintura a la salida. Entrega máxima de pintura: 11.3 l/min. Velocidad Máxima de pintado 12 km/hr*, Ancho de Raya de 10 a 20 cm **, hasta 40cm con dos pistolas. Pistolas: dos automáticas. Autonomía de pintado: 7.9 km por tanque*. Depósito de Micro-Esfera 250 kg presurizado. Esparcidor de Micro-Esfera dos de caudal variable. Pierna porta pistolas: una del lado izquierdo. Modo de pintado: manual con botón, Guía: Una frontal, abatible y telescópica, con posición del lado derecho o izquierdo. Sistema de Limpieza: Depósito de solvente con 30 l para limpieza de manguera y pistolas. Medidas de Embarque: 2.4 x 2.20 x 3.60 m (alto x ancho x largo). Peso sin material: 1.050 kg. Peso con material: 2,140 kg. Tipo de camión: chasis de cabina 3.5 toneladas. Seguridad toldo, cinturón de seguridad, torreta ambar, defensa de alta visibilidad, flecha direccionadora de tráfico de Led's, cintas reflejantes, válvula de seguridad en depósitos presurizados, Horómetro para mantenimiento.	Maquinaria
PARTIDA 21		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo

2	Moto conformadoras potencia base (1ra marcha): neta 93 kw 125 hp 108 kw 145 hp 128 kw 171 hp 139 kw 186 hp Potencia base (1ra marcha): neta (metrica) 127 hp 147 hp 174 hp 189 hp, Pesos equipados comúnmente: Peso bruto del vehículo 13,843 kg 30,519 lb 16,710 kg 36,839 lb 17,510 kg 38,603 lb 18,275 kg 40,289 lb, Peso bruto del vehículo máximo: Peso bruto del vehículo 17,000 kg 37,478 lb 22,870 kg 50,420 lb 22,870 kg 50,420 lb, ancho de la hoja 3.7 m 12' 3,7 m 12' 3,7 m 12' 4,3 m 14'	Maquinaria
PARTIDA 22		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
2	Pipa con capacidad de 10,000 lts. Para agua con rompeolas y motobomba de 5 hp, montada en camión con capacidad de 235 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS.	Camión
PARTIDA 23		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
2	Camas Bajas Tipo Low Boy de 53 pies para movimiento de maquinaria, longitud total 16,160 mm, longitud cama alta 3,445 mm, longitud cama baja 12,000 mm, altura a acoplador 1,270 mm, posición de perno rey 914 mm, posición de suspensión 1,676 mm, capacidad de diseño 50,000 kg, dos vigas principales con petin superior e inferior, puentes intermedios de acero tipo "I" estructural, puente frontal de placa de acero, piso de madera tropical de 2" con tornillo de cabeza torax, Capacidad de carga de 30 toneladas. Esta versión debe estar montada sobre un tracto camión 440, Motor MP8, Potencia 440 hp 1260 Lb-ft, transmisión RTLO-16918B	Camión
PARTIDA 24		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Tráiler plataforma abierta Caja Seca Abierta SOLO CAJA (la caja de madera de capacidad de 40 toneladas, 3 ejes)	Camión
PARTIDA 25		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo

1	Camión con capacidad de 15 ton de carga con motor de 280 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS. (caja seca cerrada con postes de metal cerrada en lamina y puerta cortina en parte posterior grúa de levante de carga)	Camión
PARTIDA 26		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Grúa plataforma articulada con capacidad de 10 ton retráctil, montada en camión con capacidad de 280 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS.	Camión
PARTIDA 27		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Volteo para 10 mts ³ , montado en camión con capacidad de 235 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS. (un solo eje trasero) con brazo para protección polvo y gravilla	Camión
PARTIDA 28		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Volteo para 7 mts ³ , montado en camión con capacidad de 235 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS. (un solo eje trasero) con brazo para protección polvo y gravilla	Camión
PARTIDA 29		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Excavadora hidráulica con 140 hp alcance de pluma 5.5 mts, alcance de brazo 2.9 mts, cucharón de 1 mt ³ , cabina ROPS	Maquinaria
PARTIDA 30		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Traxctor Buldozer Rated Net Power @ 2,200 rpm SAE J1349 71.6 kW 96 hp ISO 9249/EEC 80/1269 71.6 kW 96 hp, Cabina ROPS ISO 3471:2008 FOPS ISO 3449:2005 nivel II	Maquinaria
PARTIDA 31		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo

1	Mini cargador con potencia neta 42KW peso operativo 2600kg	Maquinaria
PARTIDA 32		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Autobús de 42 plazas con 205 hp@2200 rpm, torque 575 lb-ft@1200-1600rpm blue tec euro V suspensión neumática	Camión
PARTIDA 33		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Pipa con capacidad de 30,000 lts. Para traslado de ácidos, químicos en estado líquido, montada en camión con capacidad de 280 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS.	Camión
PARTIDA 34		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
3	Pipa con capacidad de 20,000 lts. Para agua con rompeolas y motobomba de 5 hp, montada en camión con capacidad de 280 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS.	Camión
PARTIDA 35		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
3	Pipa con capacidad de 10,000 lts. Para agua con rompeolas y motobomba de 5 hp, montada en camión con capacidad de 235 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS.	Camión
PARTIDA 36		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Vehículo equipado contra incendios, fabricado bajo la norma NFPA-1901-2016. Chasis comercial 4x4, motor frontal de 310 HP diésel con transmisión automática especial para uso de bomberos, con panel de operaciones en forma de perillas a un costado del volante, color rojo, suspensión trasera y en cabina de aire, frenos de aire, freno de estacionamiento, dirección hidráulica, cabina de acero galvanizada, bolsas de aire para conductor y copiloto, aire acondicionado, asientos especiales para bomberos, que	Camiones

	contengan resguardo de equipo autónomo. El cuerpo del vehículo y el sistema de subestructura deberán de ser en aluminio extrusiones de pared en una construcción totalmente soldada. Deberá de contar con revestimiento en ruedas, así como defensa en rueda trasera, la defensa frontal deberá de contener en su diseño área especial para albergar el winch, con tapa abatible para su mantenimiento preventivo o correctivo, dos jalones de acero para rescate, deberá de contar con un acceso de llenado de combustible.	
PARTIDA 37		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Lancha SV 750 especializada. Eslora total de 750 cm, eslora interior 600 cm, tipo eje de motor xl, número máximo de personas 7+1 peso aproximado de la embarcación 725 kg 2 motores de 150 hp, dirección hidráulica, arco de luces, cabo de arrastre, banda perimetral reforzada, luces de navegación	Equipo
PARTIDA 38		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
2	Vehículo OFF ROAD con 170 HP 4x4 dirección asistida DPS frenos de disco ventilados traseros y delanteros, suspensión con barra estabilizadora.	Equipo
PARTIDA 39		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
2	Cuatrimoto 75 HP transmisión CVT PRNHL 4x4 frenos de disco delanteros y traseros, dirección asistida DPS	Equipo
PARTIDA 40		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Grúa plataforma para vehículos blindados, montada en camión con capacidad de 235 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS.	Camión
PARTIDA 41		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Vehículo multipropósito, capacidad de 14 a 16 elementos, nivel de blindaje VI, pared de fuego completa, cristales de 52 mm, acero balístico de 9.55 mm, resortes delanteros modificados para	Equipo



	recibir peso extra, dos muelles de soporte extra en el eje trasero o en su caso cambio de resortes, estribos de acero con capacidad para cargar a 4 elementos por lado, defensa trasera tipo estribo con capacidad de carga de 4 elementos y tirón de arrastre, bisagras reforzadas, 10 cañoneras, todos los materiales deberán de contar con certificados de resistencia balísticas expedidos por laboratorios en la materia.	
PARTIDA 42		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
3	Vehículo táctico, transmisión automática de 6 velocidades con sobre marcha, frenos de disco ventilados, suspensión delantera independiente con barra estabilizadora, suspensión trasera de eje rígido, nivel de blindaje IV grosor de cristales 52 mm acero 3/8, 8 cañoneras, número de ocupantes 7, motor de 8 cilindros 16 válvulas potencia 410 HP	Equipo
PARTIDA 43		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
25	Motocicleta 650 suspensión trasera regulable, frenos de disco ventilados con ABS chasis de aluminio	Motocicleta
PARTIDA 44		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
7	Torre de vigilancia, remolque con capacidad de 5 tons. Sistema hidráulico: bomba hidráulica de 12 volts, con botoneras y 2 pistones para estructura tipo catapulta, así como 4 pistones para estabilizadores, generador eléctrico de gasolina de 8,000 watts, sistema de celdas solares con 6 paneles de 360 watts c/u, banco de batería de 12 módulos y generador eólico de 600 watts, mástil de 3.5 m de altura 1 ruteador uso rudo PoE, Wifi y 4G, chip de datos con 30 Gigabytes mensuales, 4 IP Cámara tipo bala 12 Megapíxeles, IP66 Waterproof, 1 PTZ IP Cámara 5 Megapíxeles IP66 Waterproof, 32x zoom, 1 cámara 360° de 5 megapíxeles.	Equipo
PARTIDA 45		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
2	Unidad tipo van para 15 pasajeros con motor diésel de 130 hp 280 Lbs-pie de torque	Vehículo
PARTIDA 46		

Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
10	Unidad tipo van para 15 pasajeros con motor diésel de 130 hp 280 Lbs-pie de torque	Vehículo
PARTIDA 47		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
10	Unidad tipo van cerrada 6 cil. 285 hp 305 lb-pie de torque	Vehículo
PARTIDA 48		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
2	Remolque para carga diversos materiales y equipo	Equipo
PARTIDA 49		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Grúa plataforma para traslado de vehículos con capacidad de 6 ton, montada en camión con capacidad de 145 hp 345 lb/ft motor diésel cabina Cab Over, frenos de aire con sistema ABS.	Camión
PARTIDA 50		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Retroexcavadora motor: potencia neta 85.0 hp, cabina: ROPS/FOPS 359.0 lb, tracción en las cuatro ruedas, profundidad de excavación: estándar 14.3 pies, profundidad de excavación: brazo extensible extendido 17.9 pies, 0 sistema hidráulico: tipo de bomba: flujo variable y pistones axiales, dirección: diámetro de varilla 1.4 in	Maquinaria
PARTIDA 51		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo

1	Tractor con motor de cuatro cilindros, de 89 hp de potencia, con doble tracción, estación abierta, con doble caja de valvulas, transmisión sincronizada 9 velocidades de avance y 3 de retroceso, con salpicaderas delanteras. Brazo Desvarador Desvaradora articulada hidraulica telescopica para mantenimiento de carreteras, con brazo profesional con una extensión maxima de 4.70 mts, cabezal con dos navajas retractiles, ancho de corte de 1.5 mts, especial para trabajar en taludes , canales de riego, bordos de carreteras, drenes y caminos, equipada con bomba hidraulica de 53 cm3, para ser instalado en tractor velocidad de trabajo de 3 a 7 km/hr.	Maquinaria
PARTIDA 52		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Pipa con capacidad de 10,000 lts. Para agua con rompeolas y motobomba de 5 hp, montada en camión con capacidad de 235 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS.	Camión
PARTIDA 53		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
4	Autobús de 35 plazas con 205 hp@2200 rpm, torque 575 lb-ft@1200-1600rpm blue tec euro V suspensión neumática	Camión
PARTIDA 54		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Volteo para 7 mts3, montado en camión con capacidad de 235 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS. (un solo eje trasero) con brazo para protección polvo y gravilla	Camión
PARTIDA 55		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
4	Cuatrimotor con 38 HP transmisión CVT PRNHL frenos de disco delanteros y traseros, 4x4	Motocicleta
PARTIDA 56		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo



3	Unidad tipo van para 15 pasajeros con motor diésel de 130 hp 280 Lbs-pie de torque	Vehículo
PARTIDA 57		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Grúa tipo plataforma articulada con altura para 11 mts.	Equipo
PARTIDA 58		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Grúa canastilla para cambio de luminarias, montada en camión con capacidad de 145 hp 345 lb/ft motor diésel cabina Cab Over, frenos de aire con sistema ABS.	Camión
PARTIDA 59		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Camión con equipo Hidroneumático para desazolve de 9 yardas cúbicas con descarga por sistema de volteo que contenga tanque de almacenamiento de desechos de forma cilíndrica para fuerza y resistencia de corrosión con una resistencia a la cedencia de 50,000 PSI y una máxima tensión de 70,000 PSI, con un espesor de ¼ de pulgada (6.35 mm), deberá de contener un tanque de agua con una capacidad real de 1000 galones (3,785 litros), bomba de agua de alta presión de un solo pistón hidráulico de doble acción con una capacidad de 65 GPM a una presión de 2000 PSI en condiciones normales de operación, sistema de succión que proporcione vacío mediante una bomba de desplazamiento positivo de lóbulos rotatorios accionada por el motor del chasis, deberá de contener manguera de succión carrete de manguera de alta presión, así como manguera de alta presión, sistema de pistola de lavado, el motor de la unidad deberá de ser de diésel de 310 HP de potencia.	Camión
Partida 60		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
2	Ambulancia tipo III, 8 cilindros con equipo, motor 306L 24v. potencia de 305 cf. tracción 4x4 transmisión automática de 8 velocidades con perilla de cambios, aire acondicionado, modulo fabricado a base de resinas de poliéster insaturado ortoftalica reforzada con fibra de vidrio entrelazada de 1.5 onzas/pulgada con medidas interiores en su parte mas alta de 145cm y en su	Ambulancia



	parte mas baja de 130cm, equipamiento de la cabina de pacientes, aislamiento térmico a base de placas de fibra mineral entre paredes techo. gabinete interior integral fabricado en resinas poliéster antihumedad de alta resistencia libre de superficies ásperas y fácil de limpiar y desinfectar. pasamanos colocado en el techo fabricado de una sola pieza de 1". tarjeta electrónica original especial para ambulancias. batería auxiliar de gel (libre de mantenimiento) con capacidad de 850amp. dos contactos de 12v, uno de ellos tipo encendedor y 2 de usb, estos van colocados en la mesa de trabajo. mini controlador delantero compuesto de botones soft-touch con iluminación de los cuales seis pueden ser programados para controlar torreta, luces perimetrales, luces de escena, sirena, etc. deberá tener microfono pa. dimensiones 6.77" de largo x 2.43" de ancho x 1.21" de alto. panel de control trasero por medio de switches con iluminación colocados en la consola central de la unidad motriz desde donde se controlan los equipos como inversor, extractor, luces interiores, aire acondicionado, etc. los switches son importados y están fabricados de poli carbonato termoplástico de 20 amps. resiste hasta 250,000 ciclos. seis luces interiores de led especiales para ambulancia, plafones luminosos fabricados en policarbonato de alto brillo transparente empujados y colocados en forma uniforme a todo lo largo y ancho del toldo, sujetos firmemente a la estructura, los cuales se activaran al abrir las puertas de la cabina de pacientes o accionar el control en el tablero y prenderán con dos intensidades alto y bajo. una torreta de 49" compuesta de 16 módulos cada uno de estos cuenta con 6 led (cree led) con potencia de 4watts cada uno (96 focos de led de alta potencia en total), de estos 16 módulos 12 son en color rojo y 4 en color claro, dispersión de la luminosidad (visibilidad) a un ángulo 40º comprobables, 18 patrones de flasheo. dimensiones de la torreta: 49.8" de largo x 12" ancho x 1.6" de alto. voltaje de entrada 12vdc, 15a. resistente a la intemperie y densamente empaquetado. cuenta con base de	
--	--	--



	aluminio extruido grado de la industria de la aviación de 1 sola pieza, domos de policarbonato en color cristal resistentes al impacto y uv. sellado de la torreta por medio de sistema triple burbuja. sistema de luces perimetrales el cual deberá constar de la colocación de doce plafones led con domos de policarbonato color claro, 6 de los plafones deberá ser en color rojo y seis en color claro. cada uno cuenta con 3 led de alta potencia 4watts cree led, dispersión de luminosidad (visibilidad) a un ángulo de 40º comprobables, cuenta con 14 patrones de flasheo, voltaje 12vcd, consumo de corriente 0.75a, resistente a la intemperie, incluye bisel de montaje en color negro, dimensiones con bisel: 1.05" de alto x 3.4" de largo x 1" de profundidad. se deberán colocar dos en la parrilla delantera del vehículo sin obstruir el flujo de aire, dos en las salpicaderas delanteras, dos en cada lateral del modulo de ambulancia y cuatro mas en el marco de las puertas traseras (dos de forma vertical y dos de forma horizontal). sirena electrónica con capacidad de 100 watts, deberá contener 23 tonos programables, 6 salidas auxiliares de 3.5a, botones auxiliares programables como encendido/apagado o momentáneo, capacidad integrada de wigwag de 2 salidas, todo en 1 unidad (sin relé externo), interruptor giratorio, micrófono incluido, air horn, park kill, capacidad de retransmisión de radio, botones de volumen retro iluminados led, control de volumen, voltaje 12vcd, consumo máximo 20 a, longitud del cable del micrófono: 60cm (2pies), dimensiones del modulo de la sirena: 7.4" de largo x 4.84" de ancho x 2.53" de alto. una bocina de 100watts con salida de sonido de 12408, dispersión de sonido de 85º. producto resistente a la intemperie, impedancia de 11 ohms, respuesta de frecuencia de 600-2700hz. imán de neodimio, dimensiones: 3" de alto x 7" de largo x 7" de ancho. alarma de reversa una ventila/extractor de 12v de dos velocidades rotulación de acuerdo a la nom-034 en vinil un extintor de fuego de 2kg. la unidad deberá de contar con los siguientes accesorios:	
--	---	--

	reanimador de asistencia ventilatoria, camilla rígida con sistema de sujeción, carro camilla para ambulancias, esfigmomanómetro aneroide portátil estetoscopio de capsula doble, aspirador portátil para succión continua, portavenoclisis, glucómetro tanque de oxígeno portátil, termómetro digital, desfibrilador externo semi-automático portátil, dispositivo de estabilización pélvica, estetoscopio de pinard, oxímetro de pulso portátil, equipo esterilizado para atención de parto, férulas para miembros torácicos y pélvicos, sistema de inmovilización pediátrica, tabla corta con sistema de sujeción o chaleco de extracción.	
PARTIDA 61		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
3	Grúa plataforma articulada con capacidad de 3 ton retráctil, montada en camión con capacidad de 235 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS.	Camión
PARTIDA 62		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Grúa plataforma articulada con capacidad de 10 ton retráctil, montada en camión con capacidad de 280 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS.	Camión
PARTIDA 63		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
2	Camión de redila con capacidad de carga para 3.5 ton. Diésel 4 cilindros	Camión
PARTIDA 64		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
2	Vehículo táctico, transmisión automática de 6 velocidades con sobre marcha, frenos de disco ventilados, suspensión delantera independiente con barra estabilizadora, suspensión trasera de eje rígido, nivel de blindaje IV grosor de cristales 52 mm acero 3/8, 8 cañoneras, número de ocupantes 7, motor de 8 cilindros 16 válvulas potencia 410 HP	Vehículo
PARTIDA 65		



Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
20	Camioneta tipo Pick up Motor 6.4L V8 Potencia 410 HP Torque 429 LB Sistema de persianas activas Transmisión automática de 8 velocidades con perilla de cambios Control electrónico de rango de velocidad Tracción 4x4 Relación de eje 4.10 Eje trasero Anti-Spin Dirección hidráulica Alternador de 180 amps Doble cabina MATERIAL OPACO ACERO BALÍSTICO 6.5 MM ESPESOR ACERO BALÍSTICO 8.5 MM ESPESOR • Protección en la computadora y en algunos casos otros componentes eléctricos importantes del auto. • Traslape de parabrisas, medallón y vidrios en acero de 6.5 mm • Caja de cinturones de seguridad, chapas de las puertas ,salpicaderos y espejos retrovisores. • Techo en acero de 6.5mm • Postes A,B y C en acero de 8.5mm • Pared de fuego en acero de 8.5 mm • Casquetes laterales en acero de 6.5mm • Mampara fija en acero de 8.5mm • Puertas en acero de 8.5mm • Suspensión modificada • Run flats (4) • 3 cañoneras • Bisagras reforzadas en las 4 puertas • Modificación en sistema de frenos • tumba burro con blindaje de 8.5 mm para proteger motor y radiador MATERIAL TRANSPARENTE CRISTALES DE 52 MM	Vehículo

	- Los vidrios originales de la unidad deberán ser sustituidos por cristales de 52 mm de espesor, con Sistema multicapas de poli carbonato y cristal anti -esquirlas - Los Vidrios delanteros deberán de ser retractiles parcialmente lo cual permite al usuario mantener la funcionalidad de su automóvil. - Los vidrios traseros son fijos.	
PARTIDA 66		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
21	Drone con peso de despegue de 905g con una distancia diagonal de 354mm y una velocidad max. En ascenso de 5 m/s y una velocidad max. En descenso de 3 m/s, velocidad máxima a nivel del mar sin viento de 72 km/h, altura máxima de servicio sobre el nivel del mar de 6000m tiempo máximo de vuelo sin viento de 301 minutos a una velocidad constante de 25 km/h, sistema de detección de obstáculos omnidireccional, y sistema de transmisión de video, resolución de video 4k	Equipo
PARTIDA 67		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Montacargas de 3 ton con combustible de gas LP rueda maciza,	Maquinaria
PARTIDA 68		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
10	Vehículo de diversas marcas con motor de 6 cilindros, tipo pick up	Vehículo
PARTIDA 69		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Retroexcavadora motor: potencia neta 85.0 hp, cabina: ROPS/FOPS 359.0 lb, tracción en las cuatro ruedas, profundidad de excavación: estándar 14.3 pies, profundidad de excavación: brazo extensible extendido 17.9 pies, 0 sistema hidráulico: tipo de bomba: flujo variable y pistones axiales, dirección: diámetro de varilla 1.4 in	Maquinaria
PARIDA 70		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo



144	Ambulancia para urgencias básica MOTOR 3.6L, 24V 6 CILINDROS. POTENCIA 280 CF. TORQUE 260 LB-PIE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA. TRACCIÓN DELANTERA. DIRECCIÓN HIDRÁULICA. AIRE ACONDICIONADO. CRISTALES ELÉCTRICOS. BOLSAS DE AIRE FRONTALES. CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD. SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN. SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS. SISTEMA DE ASISTENCIA DE FRENADO. BOLSAS DE AIRE LATERALES (EN ASIENTO CONDUCTOR Y PASAJERO). BOLSAS DE AIRE LATERALES TIPO CORTINA. DEBERA CONTAR CON UN REFORZAMIENTO Y ACORAZAMIENTO DE LA UNIDAD INTEGRADO AL ARMAZÓN ORIGINAL DEL VEHÍCULO CON PERFILES DE ACERO REFORZADO PINTADOS CON SISTEMA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA, ESTOS VAN COLOCADOS EN AMBO COSTADOS Y EN EL TOLDO INTERIOR DE LA UNIDAD, LOS REFUERZOS SON INTEGRADOS A LOS REFUERZOS ESTRUCTURALE ORIGINALES DE LA UNIDAD. AISLAMIENTO TÉRMICO ACÚSTICO MEDIANTE PLACAS DE FIBRA MINERAL DE ALTA DENSIDAD DE 2" DE ESPESOR CON UNA CAR ALUMINIZADA EN PAREDES Y TECHO, ANTI FLAMA Y AUTOEXTINGUIBLE. UN DIFUSOR/CONDENSADOR REFORZADO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA CABINA DE PACIENTES CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 32,000BTUS ACOPLADO AL AIRE ACONDICIONADO ORIGINAL DE LA CABINA DE MANDO. PISO EN MADERA DE PINO DE 16MM CON TRATAMIENTO ANTIHUMEDAD Y SOBRE ÉSTE CUBIERTA CON LINÓLEUM DE USO RUDO ANTIDERRAPANTE, ANTIHONGOS, NO PRODUCE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES, CON ZOCLO DE 15CM SELLADO PERIMETRALMENTE. LAS PAREDES Y TECHO DEBERÁN ESTAR CUBIERTAS CON PANELES PLASTIFICADOS REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO Y RESIN	Ambulancia
-----	--	------------



	POLIÉSTER, PROTECCIÓN ANTIHUMEDAD, TOTALMENTE LISOS PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE HONGOS Y FACILITAR SU LIMPIEZ Y DESINFECTADO, ESTOS DEBERÁN SER EN COLOR BLANCO. DEBERÁ CONTAR CON PROTECCIONES PERIMETRALES INTERIORES EN DE VINIL ACOJINADO. COLOCACIÓN DE MAMPARA DIVISORIA ENTRE LA CABINA DEL CONDUCTOR Y LA CABINA DE PACIENTES ESTA VA DESDE EL PISO HASTA EL TOLDO SUPERIOR, FORRADA CON PANELES PLASTIFICADOS REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO Y RESINA POLIÉSTER, PROTECCIÓN ANTIHUMEDAD, TOTALMENTE LISOS PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE HONGOS Y FACILITAR SU LIMPIEZA DESINFECTADO, ESTA DEBERÁ SER EN COLOR BLANCO, INTERCOMUNICACIÓN ENTRE ÁREA MÉDICA Y CABINA DE MANDO POR MEDIO DE UNA VENTANA CORREDIZA COLOCADA AL CENTRO DE LA PARED DIVISORIA. UN MUEBLE VERTICAL CON ENTREPAÑOS COLOCADO DETRÁS DEL ASIENTO DEL COPILOTO. MUEBLE MÉDICO INTEGRAL CONFIGURACIÓN ALS (ADVANCE LIFE SUPPORT) A TODO LO LARGO Y ALTO DEL COSTADO IZQUIERDO, FABRICADO EN ESTRUCTURA DE ACERO TRATADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA EVITAR CORROSIÓN, RECUBIERTO CON PANELES PLASTIFICADOS REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO Y RESINA POLIÉSTER, PROTECCIÓN ANTIHUMEDAD, TOTALMENTE LISOS PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE HONGOS Y FACILITAR SU LIMPIEZA Y DESINFECTADO, ESTOS DEBERÁN SER EN COLOR BLANCO. CHASE LONG/BANCA FIJA COLOCADA EN EL COSTADO DERECHO, FABRICADA EN MADERA DE PINO DE 15MM RECUBIERTA CON PANELES PLASTIFICADOS REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO Y RESINA POLIÉSTER, PROTECCIÓN ANTIHUMEDAD, TOTALMENTE LISOS PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE HONGOS Y FACILITAR SU LIMPIEZA Y DESINFECTADO, ESTOS DEBERÁN SER EN COLOR BLANCO. ESTA BANCA CUENTA CON PARTE DEL ASIENTO ABATIBLE PARA GUARDA DE OBJETOS, ACOJINAMIENTO CON POLIURETANO ELÁSTICO AUTOMOTRIZ DE 5CM DE ESPESOR, TAPIZADO EN VINYL DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, TRES (3) CINTURONES DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS Y SEGURO TIPO "QUICK CONECTOR" GRADO AUTOMOTRIZ	
--	---	--



	DEBERÁ CONTAR CON COMPARTIMIENTO D FÁCIL ACCESO PARA GUARDAR LA CAMILLA RÍGIDA O SOPORTE DORSAL. UN ASIENTO DE RCP ANATÓMICO ABATIBLE CON RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN VINIL DE ALTA RESISTENCIA, CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 2 PUNTAS GRADO AUTOMOTRIZ CON HEBILLA DE ACERO IMPORTADO. DOS PORTAVENOCISIS DE ÚLTIMA GENERACIÓN COLOCADO EN EL TECHO, RETRÁCTIL CON CINTAS DE VELCRO PARA MANTENER INMÓVIL LAS SOLUCIONES. BASE DE ALUMINIO NATURAL. PASAMANOS COLOCADO EN EL TECHO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA DE 1". UN TANQUE DE OXIGENO DE 3,000LTS, IMPORTADO, FABRICADO EN ALUMINIO, ALOJADO EN COMPARTIMIENTO ESPECIAL. BASE PAR TANQUE EN PLACA DE ACERO PINTADA CON SISTEMA ELECTROSTÁTICO CON SUJETADORES DE NYLON AJUSTABLES. LAS LÍNEAS DE OXÍGENO DEBERÁN SER OCULTAS UTILIZANDO MANGUERA DE GRADO MEDICO AVALADA POR LA FDA Y DE ACUERDO A ISO 10993 CON UNIONES POR MEDIO DE NIPLES NPTF DE BRONCE GRADO MEDICO <u>SIN UTILIZAR ABRAZADERAS.</u> DOS TOMAS DE OXÍGENO DE ENCHUFE RÁPIDO COLOCANDO UNA A CADA LADO INCLUYE FLUJÓMETRO Y HUMEDCEDOR. TARJETA ELECTRÓNICA ORIGINAL ESPECIAL PARA AMBULANCIAS, IMPORTADA, COMPUESTA POR 25 RELEVADORES DE 30AMP, TODOS LOS RELEVADORES CUENTAN CON UN LED EN COLOR ÁMBAR QUE SE ENCIENDE AL ESTAR ENERGIZADO EL RELEVADOR, 25 FUSIBLES DE 20AMP PROTEGIDOS CONTRA IGNICIÓN, TODOS LOS FUSIBLES SON MONITOREADOS ELECTRÓNICAMENTE DONDE POR MEDIO DE UN LED EN COLOR ROJO INDICA QUE DETERMINADO FUSIBLE ESTA ABIERTO, CUENTA CON 23 SALIDAS CON LED INDICADOR EN COLOR VERDE. MEDIDAS DE 18CM X 19CM. (ESTA TARJETA ES DE DISEÑO Y FABRICACIÓN ESPECIAL PARA AMBULANCIAS, CONTROLA TODOS LOS CIRCUITOS DE MANERA DIGITAL). CABLEADO OCULTO, TODO DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR LAS NORMAS INTERNACIONALES KKK-1822F Y NORMA FMVSS (FEDERAL MOTOR VEHICLE SAFETY STANDARDS) EN RELACIÓN A CALIBRES CODIFICACIÓN POR COLOR DE CADA UNO DE LOS CABLES. CABLE ANTI FLAMA Y AUTO EXTINGUIBLE.	
--	--	--



	BATERÍA AUXILIAR DE GEL (LIBRE DE MANTENIMIENTO) CON CAPACIDAD DE 850AMP. SISTEMA DUAL BATTERY O AISLADOR DE BATERÍAS POR MEDIO DE SOLENOIDE DE 300AMP. PARA RECARGAR LAS DOS BATERÍAS MANTENIÉNDOLAS EN OPERACIÓN INDEPENDIENTE PARA QUE TODOS LOS ACCESORIOS Y EQUIPO DE EMERGENCIA ESTÉN CONECTADOS A LA BATERÍA ADICIONAL Y LA BATERÍA ORIGINAL SEA PARA USO EXCLUSIVO DEL VEHÍCULO. SWITCH SELECTOR DE BATERÍA ORIGINAL IMPORTADO REFORZADO COLOCADO EN LA CABINA. RANGO DE OPERACIÓN DE 315 AMPS CONTINUOS Y 450 AMPS INTERMITENTES. CUMPLE CON LA NORMA NFPA. VOLTÍMETRO DIGITAL INTEGRADO AL PANEL DE CONTROL TRASERO. UN INVERSOR DE CORRIENTE DE 1,000W. DOS CONTACTOS DOBLES DE 11V. DOS CONTACTOS DE 12V, UNO DE ELLOS TIPO ENCENDEDOR Y 2 DE USB, ESTOS VAN COLOCADOS EN LA MESA DE TRABAJO. MINI CONTROLADOR DELANTERO COMPUESTO DE BOTONES SOFT-TOUCH CON ILUMINACIÓN DE LOS CUALES SEIS PUEDEN SER PROGRAMADOS PARA CONTROLAR TORRETA, LUCES PERIMETRALES, LUCES DE ESCENA, SIRENA, ETC. DEBERÁ TENER MICROFON PA. DIMENSIONES 6.77" DE LARGO X 2.43" DE ANCHO X 1.21" DE ALTO. LAS MEDIDAS SON MEDIDAS MÁXIMAS. PANEL DE CONTROL TRASERO POR MEDIO DE SWITCHES CON ILUMINACIÓN COLOCADOS EN LA CONSOLA CENTRAL DE LA UNIDAD MOTRIZ DESDE DONDE SE CONTROLAN LOS EQUIPOS COMO INVERSOR, EXTRACTOR, LUCES INTERIORES, AIRE ACONDICIONADO, ETC. LOS SWITCHES SON IMPORTADOS Y ESTÁN FABRICADOS DE POLI CARBONATO TERMOPLÁSTICO DE 20 AMPS. RESISTE HAST 250,000 CICLOS. SEIS LUCES INTERIORES DE LEO ESPECIALES PARA AMBULANCIA, PLAFONES LUMINOSOS FABRICADOS EN POLICARBONATO DE ALTO BRILLO TRANSPARENTE EMPOTRADOS Y COLOCADOS EN FORMA UNIFORME A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL TOLDO, SUJETOS FIRMEMENTE A LA ESTRUCTURA, LOS CUALES SE ACTIVARAN AL ABRIR LAS PUERTAS DE LA CABINA DE PACIENTES	
--	--	--



	O ACCIONAR EL CONTROL EN EL TABLERO Y PRENDERÁN CON DOS INTENSIDADES ALTO Y BAJO. UNA TORRETA DE 49" COMPUESTA DE 16 MÓDULOS CADA UNO DE ESTOS CUENTA CON 6 LEO (CREE LED) CON POTENCIA DE 4WATTS CADA UNO (96 FOCOS DE LEO DE ALTA POTENCIA EN TOTAL), DE ESTOS 16 MÓDULOS 12 SON EN COLOR ROJO Y 4 EN COLOR CLARO, DISPERSIÓN DE LA LUMINOSIDAD (VISIBILIDAD) A UN ÁNGULO 40º COMPROBABLES, 18 PATRONES DE FLASHEO. DIMENSIONES DE LA TORRETA: 49.8" DE LARGO X 12" ANCHO X 1.6" DE ALTO. VOLTAJE DE ENTRADA 12VDC, 15A. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y DENSAMENTE EMPAQUETADO. CUENTA CON BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO GRADO DE LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN DE 1 SOLA PIEZA, DOMOS DE POLICARBONATO EN COLOR CRISTAL RESISTENTES AL IMPACTO Y UV. SELLADO DE LA TORRETA POR MEDIO DE SISTEMA TRIPLE BURBUJA. CUATRO PLAFONES LEO DE 9" X 7" CON DOMOS DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA. CADA UNO CUENTA CON 36 LEO DE ALTA POTENCIA 4WATTS CREE LEO EN COLOR ROJO. DISPERSIÓN DE LUMINOSIDAD (VISIBILIDAD) A UN ÁNGULO DE 180º COMPROBABLES, CUENTA CON 34 PATRONES DE FLASHEO, VOLTAJE 12VCD, CONSUMO DE CORRIENTE 1.5A, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, INCLUYE MONTAJE DE SUPERFICIE DE BISEL CROMADO, DIMENSIONES CON BISEL: 7.75" ALTO X 10" ANCHO X 1" DE PROFUNDIDAD. SE DEBERÁN COLOCAR DOS A CADA LADO. UN PLAFÓN LEO DE ESCENA DE 9" X 7" CON DOMO DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA. CUENTA CON 36 LEO DE ALTA POTENCIA 4WATTS CREE LEO EN COLOR CLARO. DISPERSIÓN DE LUMINOSIDAD (VISIBILIDAD) A UN ÁNGULO DE 180º COMPROBABLES, CUENTA CON 34 PATRONES DE FLASHEO QUE SE ACTIVA EN CONJUNTO CON LOS LED ROJOS DESCRITOS ANTERIORMENTE (MODC CRUCERO) Y PUEDE QUEDAR FIJO PARA ILUMINACIÓN DE LA ESCENA. VOLTAJE 12VCD, CONSUMO DE CORRIENTE 1.5A, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, INCLUYE MONTAJE DE SUPERFICIE DE BISEL CROMADO, DIMENSIONES CON BISEL: 7.75" ALTO X 10" ANCHO X 1" DE PROFUNDIDAD. SE COLOCARAN EN EL LADO IZQUIERDO. UN PLAFÓN LEO DE ESCENA EN MEDIDA DE 7" X 3" CON DOMO DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA. CUENTA CON 12 LEO DE ALTA POTENCIA 4WATTS CREE LEO EN COLOR CLARO. DISPERSIÓN	
--	--	--



	DE LUMINOSIDAD (VISIBILIDAD) A UN ÁNGULO DE 180º COMPROBABLES, CUENTA CON 20 PATRONES DE FLASHEO QUE SE ACTIVA EN CONJUNTO CON LOS LEO ROJOS DESCRITOS ANTERIORMENTE (MODO CRUCERO) Y PUEDE QUEDAR FIJO PARA ILUMINACIÓN DE LA ESCENA. VOLTAJE 12VCD, CONSUMO DE CORRIENTE 1.5A, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, INCLUYE MONTAJE DE SUPERFICIE DE BISEL CROMADO. DIMENSIONES CON BISEL: 3.75" ALTO X 8" ANCHO X 1" DE PROFUNDIDAD. SE COLOCARÁ AL LADO DERECHO DE LA UNIDAD. LUZ TRASERA DE CARGA COMPUESTA POR 8 LEO DE ALTA POTENCIA, 20WATTS EN COLOR CLARO VOLTAJE 12VCD, CONSUMO DE CORRIENTE 1.75A. SISTEMA HIDE-A-WAY EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA COLOCACIÓN DE OCHO PLAFONES LEO CON DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CLARO, 4 DE LOS PLAFONES DEBERÁ EN COLOR ROJO Y CUATRO EN COLOR CLARO. CADA UNO CUENTA CON 3 LEO DE ALTA POTENCIA 4WATTS CREE LEO, DISPERSIÓN DE LUMINOSIDAD (VISIBILIDAD) A UN ÁNGULO DE 40º COMPROBABLES, CUENTA CON 14 PATRONES DE FLASHEO, VOLTAJE 12VCD, CONSUMO DE CORRIENTE 0.75A, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, INCLUYE BISEL DE MONTAJE EN COLOR NEGRO, DIMENSIONES CON BISEL: 1.05" DE ALTO X 3.4" DE LARGO X 1" DE PROFUNDIDAD. SE DEBERÁN COLOCAR DOS EN LA PARRILLA DELANTERA DEL VEHÍCULO SIN OBSTRUIR EL FLUJO DE AIRE, DOS EN LAS SALPICADERAS DELANTERAS Y CUATRO MAS EN EL MARCO DE LAS PUERTAS TRASERAS (DOS DE FORMA VERTICAL Y DOS DE FORMA HORIZONTAL). SIRENA ELECTRÓNICA CON CAPACIDAD DE 100 WATTS, DEBERÁ CONTENER 23 TONOS PROGRAMABLES, 6 SALIDAS AUXILIARES DE 3.5A, BOTONES AUXILIARES PROGRAMABLES COMO ENCENDIDO/APAGADO O MOMENTÁNEO, CAPACIDAD INTEGRADA DE WIGWAG DE 2 SALIDAS, TODO EN 1 UNIDAD (SIN RELÉ EXTERNO), INTERRUPTOR GIRATORIO, MICRÓFONO INCLUIDO, AIR HORN, PARK KILL, CAPACIDAD DE RETRANSMISIÓN DE RADIO, BOTONES DE VOLUMEN RETRO ILUMINADOS LEO, CONTROL DE VOLUMEN, VOLTAJE 12VCD, CONSUMO MÁXIMO 20 A, LONGITUD DEL CABLE DEL MICRÓFONO: 60CM (2PIES), DIMENSIONES DEL MODULO DE LA SIRENA: 7.4" DE LARGO X 4.84"	
--	---	--



	DE ANCHO X 2.53" DE ALTO. LAS MEDIDAS SON MEDIDAS MÁXIMAS. UNA BOCINA DE 100WATTS CON SALIDA DE SONIDO DE 12408, DISPERSIÓN DE SONIDO DE 85º. PRODUCTO RESISTENTE A LA INTEMPERIE, IMPEDANCIA DE 11 OHMS, RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 600-2700HZ. IMÁN DE NEODIMIO, DIMENSIONES: 3" DE ALTO X 7" DE LARGO X 7" DE ANCHO. ALARMA DE REVERSA DE 95DB. UNA VENTILA/EXTRACTOR DE 12V DE DOS VELOCIDADES, TOMA EXTERIOR CROMADA ORIGINAL IMPORTADA. ESTRIBO TRASERO PARA FÁCIL ACCESO A LA UNIDAD, FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA TRATADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE EN SU PARTE SUPERIOR UNA HUELLA ANTIDERRAPANTE. ROTULACIÓN DE ACUERDO A LA NOM-034 EN VINIL. UN EXTINTOR DE FUEGO DE 2KG. EL FABRICANTE DE LA CONVERSIÓN EN AMBULANCIA DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001:2015 CON ALCANCE PARA EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN Y EL SERVICIO POST-VENTA DE AMBULANCIAS LAS UNIDADES DEBERAN DE CONTAR CON LOS SIGUIENTES ACCSORIOS: REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA: REANIMADORES TIPO BOLSA CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN, CON VÍAS DE ENTRADA DE OXÍGENO, DISPOSITIVO DE CONCENTRACIÓN Y VÁLVULAS DE LIBERACIÓN. EN EL CASO DEL NEONATO CON BOLSA DE 250 MILILITROS, LACTANTE CON BOLSA DE 500 MILILITROS, PEDIÁTRICO CON BOLSA DE 750 MILILITROS Y ADULTO CON BOLSA DE 1000 MILILITROS, ADEMÁS DE MASCARILLAS DE TAMAÑOS 0, 1, 2, 3, 4 Y 5. CAMILLA RÍGIDA CON SISTEMA DE SUJECCIÓN CAMILLA RIGIDA CON SISTEMA DE SUJECION, LIVIANA PARA SU MANIOBRA ASIDERAS A LO LARGO DE LA TABLA PARA MAYOR MANIOBRABILIDAD, RESISTENTE A FLUIDOS TRANSMITIDOS POR SANGRE, FACIL DE DESCONTAMINAR, TRASLUCIDAS A RAYOS X, FLOTANTE PARA RESCATE EN AGUA CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIAS	
--	--	--



	SISTEMA DE CHOQUE. SEIS RUEDAS, CUATRO DE LAS RUEDAS DEBERÁN CONTAR CON FRENO, RESPALDO CON SEIS NIVELES DE ALTURA (FOWLER); CAPACIDAD DE CARGA DE 300KGS, ESTRUCTURA DE ALUMINIO, BARANDALES LATERALES PLEGABLES, COLCHÓN CLÍNICO IMPERMEABLE AUTO EXTINGUIBLE, CINTURONES DE SEGURIDAD DE 4 PUNTOS, DIMENSIONES: LARGO TOTAL 2,070MM, ANCHO DE LA CAMA SUPERIOR 560MM, ALTURA PLEGADA 315MM, ALTURA TOTAL A LA CAMA SUPERIOR 840MM, PESO 40KGS ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTATIL ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE CON BRAZALETES PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO. MANGUERA Y PERILLA EN SILICON REFORZADO. MANOMETRO CON TERMINADOS CROMADOS. BRAZAL DE NYLON CON VARILLA DE REFUERZO ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE ESTETOSCOPIO DUPLEX DOBLE CAMPANA ADULTO. COMBIANCION DE DIAFRAGMA- CAMPANA QUE PROPORCIONA UNA AMPLIA FRECUENCIA. ESTETOSCOPIO CON MEMBRANA ULTRASENSIBLE PAR AUN MEJOR AUSCULTACIÓN. OLIVAS ERGONOMICAS GARANTIZANDO CONFORM DURANTE SU USO ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA EQUIPO DE ASPIRACION DE SECRECIONES PORTATIL CON BATERIA, ALTO RENDIMIENTO: LOS AJUSTES DE ASPIRACIÓN PERMITEN ENTRE 80 Y 550 MM HG Y UN FLUJO LIBRE DE 27 LPM. REGULADOR DE FLUJO AJUSTABLE: PERILLA FÁCIL DE USAR UBICADA CÓMODAMENTE DEBAJO DEL INDICADOR PARA FACILITAR SU USO Y CONTROL. LA PERILLA TIENE UNA TRABA DE SEGURIDAD QUE NO PERMITIRÁ QUE SE DESENROSQUE. PORTAVENOCLISIS FIJOA TECHO GLUCÓMETRO GLUCOMETRO QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: AUTO CODIFICACIÓN, CONECTIVIDAD INFRA-ROJA, MARCACIÓN POST-PRANDIAL Y PRE-PRANDIAL, RESULTADOS RÁPIDOS, PROMEDIOS DE PRUEBAS 7, 14, 30 DÍAS, RANGO DE MEDICIÓN, DE 10 A 600 MG/DL, CAPACIDAD DE ALMACENAR 250 MEMORIAS PARA TENER REGISTRO E HISTORIAL DE TUS VALORES	
--	---	--



	ENCENDIDO AUTOMÁTICO AL INSERTAR LA TIRA REACTIVA BATERÍA DE LITIO DE 3 VOLTIOS TANQUE DE OXÍGENO FIJO DE POR LO MENOS TRES METROS CÚBICOS CON MANÓMETRO DE ALTA PRESIÓN, FLUJÓMETRO CON RANGO ENTRE 2 A 15 LITROS POR MINUTO Y SALIDA PARA HUMIDIFICADOR TANQUE DE OXÍGENO PORTÁTIL TAMAÑO "D" CON MANÓMETRO, REGULADOR DE PRESIÓN Y FLUJÓMETRO CON RANGO ENTRE 2 A 15 LITROS POR MINUTO OMAYOR TERMÓMETRO DIGITAL: TERMOMETRO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO A TRAVES DEL CANAL AUDITIVO CONTRA AGUA, LCD DE FACIL LECTURA, RANGO DE MEDICION: 32º C-42,9 ºC, ALIMENTACIÓN: 1.5 VCC (LR 41/192), +/- 0,1 ºC EXACTITUD Y RESPUESTA RÁPIDA, MEMORIA DE ÚLTIMA LECTURA, ALARMA DE FIEBRE DESFIBRILADOR EXTERNO SEMI-AUTOMATICO PORTATIL DEFIBRILADOR SEMI-AUTOMÁTICO EXTERNO SISTEMA DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO: EL SISTEMA DE ANÁLISIS DEL ECG AVISA CUÁNDO ES APROPIADA UNA DESCARGA; CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DEL CORAZÓN (AHA). ALTURA X ANCHURA X PROFUNDIDAD: 10.7CM X 20.3 CM X 24.1CM PESO: 2KG CON BATERÍA Y ELECTRODOS. FORMA DE ONDA: BIFÁSICA EXPONENCIAL TRUNCADA. CAPACIDAD DEL EQUIPO: DE AL MENOS VEINTE 30 DESCARGAS COMPLETAS O 210 MINUTOS DE FUNCIONAMIENTO CON UNA BATERÍA COMPLETAMENTE CARGADA. CARGADOR DE BATERÍA: TIPO LI/SO2CL2, CLORURO DE SULFURO DE LITIO, 11.7V, 1.4AMP/HR. PESO BATERÍA: 80.5G. SECUENCIA DE ENERGÍA: PREDETERMINADA 200J, 300J Y 360J. TIEMPO DE RCP: 120S TIEMPO DE CARGA PARA LA DESCARGA: 200J EN MENOS DE 9S, 360J EN MENOS DE 15S. BOTÓN DE DESCARGA: DESCARGA LA ENERGÍA PARA DEFIBRILACIÓN. UNA VEZ COLOCADOS LOS ELECTRODOS EN EL PACIENTE. INTERFAZ DE USUARIO: DEBERÁ INCLUIR INSTRUCCIÓN DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE RCP DE LA AHA	
--	---	--

	EN SU VERSIÓN MÁS ACTUAL EN COMANDOS DE VOZ EN ESPAÑOL, TONOS AUDIBLES Y SÍMBOLOS GRÁFICOS. INDICADOR DEL ESTADO: MUESTRA EL ESTADO DEL EQUIPO (OK, CHARGE-PAK, SIMBOLO DE ATENCION Y SIMBOLO DE SERVICIO). CAPACIDAD PARA INCREMENTAR LA ENERGÍA SÓLO DESPUÉS DE UNA DESCARGA DE ENERGÍA QUE NO HAYA TENIDO ÉXITO (200-300-360J). AL ABRIR EL EQUIPO SE DEBEN ACTIVAN LAS INDICACIONES VERBALES EN ESPAÑOL. TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0º A +50º C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40º A +70º C HUMEDAD RELATIVA: 5 A 95% (SIN CONDENSACIÓN) RESISTENCIA AL AGUA: IEC60529/EN60529 IPX4, A PRUEBA DE SALPICADURAS CON ELECTRODOS CONECTADOS Y CHARGEPAK INSTALADO. DESCARGA: MIL-STD-810E, METHOD 516.4, PROCEDIMIENTO 1 (40 G, IMPULSO DE 6-9 MSEG, SEMISECO EN CADA EJE) VIBRACIONES: MIL-STD-810E, MÉTODO 514.4, HELICÓPTERO, CATEGORÍA 6 (3.75 GRMS) Y VEHÍCULO TERRESTRE, CATEGORÍA 8 (2.85 GRMS). CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE PACIENTES: MÍNIMO 20 MINUTOS DE ECG DE PACIENTE. COMUNICACIONES: TRANSFERENCIA INALÁMBRICA A UN PC. ACCESORIOS: DEBERÁ INCLUIR: DOS 4 PARES DE ELECTRODOS PARA ADULTO, MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL, BOLSA DE TRASLADO Y 2 BATERÍAS, AL MENOS 8 AÑOS DE GARANTÍA EN EQUIPO. NORMAS Y ESTÁNDARES: CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO CON RESPALDO DEL FABRICANTE. REGISTRO SANITARIO VIGENTE. ISO 9001-2000 Ó ISO 13485 Ó TUV Ó ISO 9001-2008. FDA Ó CE Ó SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. DISPOSITIVO DE ESTABILIZACIÓN PÉLVICA ESTETOSCOPIO DE PINARD AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	
--	--	--



	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL, PARA REGISTRO Y CONTROL CONTINUO DEL NIVEL DE SATURACION DE OXIGENO EN LA SANGRE CON INTERVALO DE 0 A 100%, FRECUENCIA DEL PULSO DENTRO DEL RANGO DE 18 A 300 PPM, EN LEO O BARRA DE COLOR PARA INDICAR LA CALIDAD DE LA SEÑAL DE PERFUSION RECIBIDA. INDICADOR DE BATERIA, MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE 18 HORAS COMO MINIMO, ALARMAS PROGRAMABLES AUDIBLES Y VISUALES, CON INTERFASE RS-232 PARA COMUNICACION A COMPUTADORA, PESO MAXIMO 550GMS EQUIPO ESTERILIZADO PARA ATENCIÓN DE PARTO CONJUNTO DE PIEZAS DE INSTRUMENTAL, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE QUIRURGICO, EL INSTRUMENTAL QUIRURGICO TIENE UN ACABADO MATE QUE PERMITE SER LAVADO CON DETERGENTES ENZIMATICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTATICOS Y RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HUMEDO. CONTENIDO: 2 PINZAS TIPO ROCHESTER, ONFALOMOTO, TIJERA TIPO MAYO, CINTA UMBILICAL, PERILLA PARA ASPIRACIÓN, CAMPOS QUIRÚRGICOS, BATA QUIRÚRGICA, BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE, CHAROLA MAYO, PINZA DE DISECCIÓN CON DIENTES Y PINZA DE DISECCIÓN SIN DIENTES. FÉRULAS PARA MIEMBROS TORÁCICOS Y PÉLVICOS SET COMPUESTO DE 2 FERULAS NO ARTICULADAS Y 2 CON ARTICULACION, QUE SE UTILIZAN EN EXTREMIDADES INFERIORES Y SUPERIORES SEGUN SEA LA NECESIDAD DE INMOVILIZACION. 2 FERULAS MIDEN 80CM, Y 2 FERULAS MIDEN 58CM. CONSTRUIDAS CON INTERIOR DE MADERA Y CUBIERTA DE VINILONA, CON CIERRES DE AJUSTE DE CONTACTEL. EN MOCHILA PARA SER TRANSPORTADAS. MATERIAL: MADERA, VINILONA. FABRICADAS CON MATERIAL 100% IMPERMEABLE SISTEMA DE INMOVILIZACIÓN PEDIÁTRICA TABLA CORTA CON SISTEMA DE SUJECIÓN O CHALECO DE EXTRACCIÓN.	
PARTIDA 71		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
13	Ambulancia para terapia intensiva. MOTOR 3.6L, 24V	Ambulancia



	6 CILINDROS. POTENCIA 280 CF TORQUE 260 LB-PIE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA. TRACCIÓN DELANTERA. DIRECCIÓN HIDRÁULICA. BOLSAS DE AIRE FRONTALES. BOLSAS DE AIRE LATERALES (EN ASIENTO CONDUCTOR Y PASAJERO). BOLSAS DE AIRE LATERALES TIPO CORTINA. FRENOS ABS. AIRE ACONDICIONADO. DEBERA CONTAR CON UN REFORZAMIENTO Y ACORAZAMIENTO DE LA UNIDAD INTEGRADO ALARMAZON ORIGINAL DEL VEHÍCULO CON PERFILES DE ACERO REFORZADO PINTADOS CON SISTEMA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA, ESTOS VAN COLOCADOS EN AMBOS COSTADOS y EN EL TOLDO INTERIOR DE LA UNIDAD, LOS REFUERZOS SON INTEGRADOS A LOS REFUERZOS ESTRUCTURALE ORIGINALES DE LA UNIDAD. AISLAMIENTO TÉRMICO ACÚSTICO MEDIANTE PLACAS DE FIBRA MINERAL DE ALTA DENSIDAD DE 2" DE ESPESOR CON UNA CAR ALUMINIZADA EN PAREDES Y TECHO, ANTI FLAMA Y AUTOEXTINGUIBLE. UN DIFUSOR/CONDENSADOR REFORZADO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA CABINA DE PACIENTES CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 32,000BTUS ACOPLADO AL AIRE ACONDICIONADO ORIGINAL DE LA CABINA DE MANDO. PISO EN MADERA DE PINO DE 16MM CON TRATAMIENTO ANTIHUMEDAD Y SOBRE ÉSTE CUBIERTA CON LINÓLEUM DE USO RUDO ANTIDERRAPANTE, ANTIHONGOS, NO PRODUCE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES, CON ZOCLO DE 15CM SELLADO PERIMETRALMENTE. LAS PAREDES Y TECHO DEBERÁN ESTAR CUBIERTAS CON PANELES PLASTIFICADOS REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO Y RESIN POLIÉSTER, PROTECCIÓN ANTIHUMEDAD, TOTALMENTE LISOS PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE HONGOS Y FACILITAR SU LIMPIEZ Y DESINFECTADO, ESTOS DEBERÁN SER EN COLOR BLANCO.	
--	--	--



	DEBERÁ CONTAR CON PROTECCIONES PERIMETRALES INTERIORES EN DE VINIL ACOJINADO. COLOCACIÓN DE MAMPARA DIVISORIA ENTRE LA CABINA DEL CONDUCTOR Y LA CABINA DE PACIENTES ESTA VA DESDE EL PISO HASTA EL TOLDO SUPERIOR, FORRADA CON PANELES PLASTIFICADOS REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO Y RESINA POLIÉSTER, PROTECCIÓN ANTIHUMEDAD, TOTALMENTE LISOS PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE HONGOS Y FACILITAR SU LIMPIEZA DESINFECTADO, ESTA DEBERÁ SER EN COLOR BLANCO, INTERCOMUNICACIÓN ENTRE ÁREA MÉDICA Y CABINA DE MANDO POR MEDIO DE UNA VENTANA CORREDIZA COLOCADA AL CENTRO DE LA PARED DIVISORIA. UN MUEBLE VERTICAL CON ENTREPAÑOS COLOCADO DETRÁS DEL ASIENTO DEL COPILOTO. MUEBLE MÉDICO INTEGRAL CONFIGURACIÓN ALS (ADVANCE LIFE SUPPORT) A TODO LO LARGO Y ALTO DEL COSTADO IZQUIERDO, FABRICADO EN ESTRUCTURA DE ACERO TRATADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA EVITAR CORROSIÓN, RECUBIERTO CON PANELES PLASTIFICADOS REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO Y RESINA POLIÉSTER, PROTECCIÓN ANTIHUMEDAD, TOTALMENTE LISOS PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE HONGOS Y FACILITAR SU LIMPIEZA Y DESINFECTADO, ESTOS DEBERÁN SER EN COLOR BLANCO.. CHASE LONG/BANCA FIJA COLOCADA EN EL COSTADO DERECHO, FABRICADA EN MADERA DE PINO DE 15MM RECUBIERTA CON PANELES PLASTIFICADOS REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO Y RESINA POLIÉSTER, PROTECCIÓN ANTIHUMEDAD, TOTALMENTE LISOS PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE HONGOS Y FACILITAR SU LIMPIEZA Y DESINFECTADO, ESTOS DEBERÁN SER EN COLOR BLANCO. ESTA BANCA CUENTA CON PARTE DEL ASIENTO ABATIBLE PARA GUARDA DE OBJETOS, ACOJINAMIENTO CON POLIURETANO ELÁSTICO AUTOMOTRIZ DE 5CM DE ESPESOR, TAPIZADO EN VINYL DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, TRES (3) CINTURONES DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS Y SEGURO TIPO "QUICK CONECTOR" GRADO AUTOMOTRIZ. DEBERÁ CONTAR CON COMPARTIMIENTO DE FÁCIL ACCESO PARA GUARDAR LA CAMILLA RÍGIDA O SOPORTE DORSAL. UN ASIENTO DE RCP ANATÓMICO ABATIBLE CON RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN VINIL DE ALTA RESISTENCIA, CINTURÓN DE	
--	--	--



	SEGURIDAD DE 2 PUNTAS GRADO AUTOMOTRIZ CON HEBILLA DE ACERO IMPORTADO. DOS PORTAVENOCISIS DE ÚLTIMA GENERACIÓN COLOCADO EN EL TECHO, RETRÁCTIL CON CINTAS DE VELCRO PARA MANTENER INMÓVIL LAS SOLUCIONES. BASE DE ALUMINIO NATURAL. PASAMANOS COLOCADO EN EL TECHO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA DE 1". UN TANQUE DE OXIGENO DE 3,000LTS, IMPORTADO, FABRICADO EN ALUMINIO, ALOJADO EN COMPARTIMIENTO ESPECIALBASE PAR. TANQUE EN PLACA DE ACERO PINTADA CON SISTEMA ELECTROSTÁTICO CON SUJETADORES DE NYLON AJUSTABLES. LAS LÍNEAS DE OXÍGENO DEBERÁN SER OCULTAS UTILIZANDO MANGUERA DE GRADO MEDICO AVALADA POR LA FDA Y DE ACUERDO A ISO 10993 CON UNIONES POR MEDIO DE NIPLES NPTF DE BRONCE GRADO MEDICO <u>SIN UTILIZAR ABRAZADERAS.</u> DOS TOMAS DE OXÍGENO DE ENCHUFE RÁPIDO COLOCANDO UNA A CADA LADO INCLUYE FLUJÓMETRO Y HUMEDECEDOR. TARJETA ELECTRÓNICA ORIGINAL ESPECIAL PARA AMBULANCIAS, IMPORTADA, COMPUESTA POR 25 RELEVADORES DE 30AMP, TODOS LOS RELEVADORES CUENTAN CON UN LEO EN COLOR ÁMBAR QUE SE ENCIENDE AL ESTAR ENERGIZADO EL RELEVADOR, 25 FUSIBLES DE 20AMP PROTEGIDOS CONTRA IGNICIÓN, TODOS LOS FUSIBLES SON MONITOREADOS ELECTRÓNICAMENTE DONDE POR MEDIO DE UN LEO EN COLOR ROJO INDICA QUE DETERMINADO FUSIBLE ESTA ABIERTO, CUENTA CON 23 SALIDAS CON LED INDICADOR EN COLOR VERDE. MEDIDAS DE 18CM X 19CM. (ESTA TARJETA ES DE DISEÑO Y FABRICACIÓN ESPECIAL PARA AMBULANCIAS, CONTROLA TODOS LOS CIRCUITOS DE MANERA DIGITAL). CABLEADO OCULTO, TODO DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR LAS NORMAS INTERNACIONALES KKK-1822F Y NORMA FMVSS (FEDERAL MOTOR VEHICLE SAFETY STANDARDS) EN RELACIÓN A CALIBRES CODIFICACIÓN POR COLOR DE CADA UNO DE LOS CABLES. CABLE ANTI FLAMA Y AUTO EXTINGUIBLE. BATERÍA AUXILIAR DE GEL (LIBRE DE MANTENIMIENTO) CON CAPACIDAD DE 850AMP. SISTEMA DUAL BATTERY O AISLADOR DE BATERÍAS POR MEDIO DE SOLENOIDE DE 300AMP. PARA RECARGAR LAS DOS BATERÍAS	
--	--	--



	MANTENIÉNDOLAS EN OPERACIÓN INDEPENDIENTE PARA QUE TODOS LOS ACCESORIOS Y EQUIPO DE EMERGENCIA ESTÉN CONECTADOS A LA BATERÍA ADICIONAL Y LA BATERÍA ORIGINAL SEA PARA USO EXCLUSIVO DEL VEHÍCULO. SWITCH SELECTOR DE BATERÍA ORIGINAL IMPORTADO REFORZADO COLOCADO EN LA CABINA. RANGO DE OPERACIÓN DE 315 AMPS CONTINUOS Y 450 AMPS INTERMITENTES. CUMPLE CON LA NORMA NFPA. VOLTÍMETRO DIGITAL INTEGRADO AL PANEL DE CONTROL TRASERO. UN INVERSOR DE CORRIENTE DE 1,000W. DOS CONTACTOS DOBLES DE 117V. DOS CONTACTOS DE 12V, UNO DE ELLOS TIPO ENCENDEDOR Y 2 DE USB, ESTOS VAN COLOCADOS EN LA MESA DE TRABAJO. MINI CONTROLADOR DELANTERO COMPUESTO DE BOTONES SOFT-TOUCH CON ILUMINACIÓN DE LOS CUALES SEIS PUEDEN SER PROGRAMADOS PARA CONTROLAR TORRETA, LUCES PERIMETRALES, LUCES DE ESCENA, SIRENA, ETC. DEBERÁ TENER MICROFONO PA. DIMENSIONES 6.77" DE LARGO X 2.43" DE ANCHO X 1.21" DE ALTO. LAS MEDIDAS SON MEDIDAS MÁXIMAS. PANEL DE CONTROL TRASERO POR MEDIO DE SWITCHES CON ILUMINACIÓN COLOCADOS EN LA CONSOLA CENTRAL DE LA UNIDAD MOTRIZ DESDE DONDE SE CONTROLAN LOS EQUIPOS COMO INVERSOR, EXTRACTOR, LUCES INTERIORES, AIRE ACONDICIONADO, ETC. LOS SWITCHES SON IMPORTADOS Y ESTÁN FABRICADOS DE POLI CARBONATO TERMOPLÁSTICO DE 20 AMPS. RESISTE HAST 250,000 CICLOS. SEIS LUCES INTERIORES DE LEO ESPECIALES PARA AMBULANCIA, PLAFONES LUMINOSOS FABRICADOS EN POLICARBONATO DE ALTC BRILLO TRANSPARENTE EMPOTRADOS Y COLOCADOS EN FORMA UNIFORME A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL TOLDO, SUJETOS FIRMEMENTE A LA ESTRUCTURA, LOS CUALES SE ACTIVARAN AL ABRIR LAS PUERTAS DE LA CABINA DE PACIENTES O ACCIONAR EL CONTROL EN EL TABLERO Y PRENDERÁN CON DOS INTENSIDADES ALTO Y BAJO. UNA TORRETA DE 49" COMPUESTA DE 16 MÓDULOS CADA UNO DE ESTOS CUENTA CON 6 LEO (CREE LEO) CON POTENCIA DE 4WATTS CADA UNO (96 FOCOS DE LEO DE ALTA POTENCIA EN	
--	---	--



	TOTAL), DE ESTOS 16 MÓDULOS 12 SON EN COLOR ROJO Y 4 EN COLOR CLARO, DISPERSIÓN DE LA LUMINOSIDAD (VISIBILIDAD) A UN ÁNGULO 40º COMPROBABLES, 18 PATRONES DE FLASHEO. DIMENSIONES DE LA TORRETA: 49.8" DE LARGO X 12" ANCHO X 1.6" DE ALTO. VOLTAJE DE ENTRADA 12VDC, 15A. RESISTENTE A LA INTemperIE Y DENSAMENTE EMPAQUETADO. CUENTA CON BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO GRADO DE LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN DE 1 SOLA PIEZA, DOMOS DE POLICARBONATO EN COLOR CRISTAL RESISTENTES AL IMPACTO Y UV. SELLADO DE LA TORRETA POR MEDIO DE SISTEMA TRIPLE BURBUJA. CUATRO PLAFONES LEO DE 9" X 7" CON DOMOS DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA. CADA UNO CUENTA CON 36 LED DE ALTA POTENCIA 4WATTS CREE LEO EN COLOR ROJO. DISPERSIÓN DE LUMINOSIDAD (VISIBILIDAD) A UN ÁNGULO DE 180º COMPROBABLES, CUENTA CON 34 PATRONES DE FLASHEO, VOLTAJE 12VCD, CONSUMO DE CORRIENTE 1.5A, RESISTENTE A LA INTemperIE, INCLUYE MONTAJE DE SUPERFICIE DE BISEL CROMADO, DIMENSIONES CON BISEL: 7.75" ALTO X 10" ANCHO X 1" DE PROFUNDIDAD. SE DEBERÁN COLOCAR DOS A CADA LADO. UN PLAFÓN LEO DE ESCENA DE 9" X 7" CON DOMO DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA. CUENTA CON 36 LEO DE ALTA POTENCIA 4WATTS CREE LEO EN COLOR CLARO. DISPERSIÓN DE LUMINOSIDAD (VISIBILIDAD) A UN ÁNGULO DE 180º COMPROBABLES, CUENTA CON 34 PATRONES DE FLASHEO QUE SE ACTIVA EN CONJUNTO CON LOS LEO ROJOS DESCRITOS ANTERIORMENTE (MODO CRUCERO) Y PUEDE QUEDAR FIJO PARA ILUMINACIÓN DE LA ESCENA. VOLTAJE 12VCD, CONSUMO DE CORRIENTE 1.5A, RESISTENTE A LA INTemperIE, INCLUYE MONTAJE DE SUPERFICIE DE BISEL CROMADO, DIMENSIONES CON BISEL: 7.75" ALTO X 10" ANCHO X 1" DE PROFUNDIDAD. SE COLOCARAN EN EL LADO IZQUIERDO. UN PLAFÓN LEO DE ESCENA EN MEDIDA DE 7" X 3" CON DOMO DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA. CUENTA CON 12 LEO DE ALTA POTENCIA 4WATTS CREE LEO EN COLOR CLARO. DISPERSIÓN DE LUMINOSIDAD (VISIBILIDAD) A UN ÁNGULO DE 180º COMPROBABLES, CUENTA CON 20 PATRONES DE FLASHEO QUE SE ACTIVA EN CONJUNTO CON LOS LEO ROJOS DESCRITOS	
--	---	--



	ANTERIORMENTE (MODO CRUCERO) Y PUEDE QUEDAR FIJO PARA ILUMINACIÓN DE LA ESCENA. VOLTAJE 12VCD, CONSUMO DE CORRIENTE 1.5A, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, INCLUYE MONTAJE DE SUPERFICIE DE BISEL CROMADO. DIMENSIONES CON BISEL 3.75" ALTO X 8" ANCHO X 1" DE PROFUNDIDAD. SE COLOCARA AL LADO DERECHO DE LA UNIDAD. LUZ TRASERA DE CARGA COMPUESTA POR 8 LEO DE ALTA POTENCIA, 20WATTS EN COLOR CLARO VOLTAJE 12VCD, CONSUMO DE CORRIENTE 1.75A. SISTEMA HIDE-A-WAY EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA COLOCACIÓN DE OCHO PLAFONES LEO CON DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CLARO, 4 DE LOS PLAFONES DEBERÁ EN COLOR ROJO Y CUATRO EN COLOR CLARO. CADA UNO CUENTA CON 3 LEO DE ALTA POTENCIA 4WATTS CREE LEO, DISPERSIÓN DE LUMINOSIDAD (VISIBILIDAD) A UN ÁNGULO DE 40º COMPROBABLES, CUENTA CON 14 PATRONES DE FLASHES, VOLTAJE 12VCD, CONSUMO DE CORRIENTE 0.75A, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, INCLUYE BISEL DE MONTAJE EN COLOR NEGRO, DIMENSIONES CON BISEL: 1.05" DE ALTO X 3.4" DE LARGO X 1" DE PROFUNDIDAD. SE DEBERÁN COLOCAR DOS EN LA PARRILLA DELANTERA DEL VEHÍCULO SIN OBSTRUIR EL FLUJO DE AIRE, DOS EN LAS SALPICADERAS DELANTERAS Y CUATRO MAS EN EL MARCO DE LAS PUERTAS TRASERAS (DOS DE FORMA VERTICAL Y DOS DE FORMA HORIZONTAL). SIRENA ELECTRÓNICA CON CAPACIDAD DE 100 WATTS, DEBERÁ CONTENER 23 TONOS PROGRAMABLES, 6 SALIDAS AUXILIARES DE 3.5A, BOTONES AUXILIARES PROGRAMABLES COMO ENCENDIDO/APAGADO O MOMENTÁNEO, CAPACIDAD INTEGRADA DE WIGWAG DE 2 SALIDAS, TODO EN 1 UNIDAD (SIN RELÉ EXTERNO), INTERRUPTOR GIRATORIO, MICRÓFONO INCLUIDO, AIR HORN, PARK KILL, CAPACIDAD DE RETRANSMISIÓN DE RADIO, BOTONES DE VOLUMEN RETRO ILUMINADOS LEO, CONTROL DE VOLUMEN, VOLTAJE 12VCD, CONSUMO MÁXIMO 20 A, LONGITUD DEL CABLE DEL MICRÓFONO: 60CM (2PIES), DIMENSIONES DEL MODULO DE LA SIRENA: 7.4" DE LARGO X 4.84" DE ANCHO X 2.53" DE ALTO. LAS MEDIDAS SON MEDIDAS MÁXIMAS.	
--	---	--



	UNA BOCINA DE 100WATTS CON SALIDA DE SONIDO DE 124DB, DISPERSIÓN DE SONIDO DE 85º. PRODUCTO RESISTENTE A LA INTEMPERIE, IMPEDANCIA DE 11 OHMS, RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 600-2700HZ. IMÁN DE NEODIMIO, DIMENSIONES: 3" DE ALTO X 7" DE LARGO X 7" DE ANCHO. ALARMA DE REVERSA DE 95DB. UNA VENTILA/EXTRACTOR DE 12V DE DOS VELOCIDADES, TOMA EXTERIOR CROMADA ORIGINAL IMPORTADA. ESTRIBO TRASERO PARA FÁCIL ACCESO A LA UNIDAD, FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA TRATADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE EN SU PARTE SUPERIOR UNA HUELLA ANTIDERRAPANTE. ROTULACIÓN DEACUERDO A LA NOM-034 EN VINIL UN EXTINTOR DE FUEGO DE 2KG. LAS UNIDADES DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTESD ACCESORIOS: REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA REANIMADORES TIPO BOLSA CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN, CON VÍAS DE ENTRADA DE OXÍGENO, DISPOSITIVO DE CONCENTRACIÓN Y VÁLVULAS DE LIBERACIÓN. EN EL CASO DEL NEONATO CON BOLSA DE 250 MILILITROS, LACTANTE CON BOLSA DE 500 MILILITROS, PEDIÁTRICO CON BOLSA DE 750 MILILITROS Y ADULTO CON BOLSA DE 1000 MILILITROS, ADEMÁS DE MASCARILLAS DE TAMAÑOS 0, 1, 2, 3, 4 Y 5. REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA REAMINADORES TIPO BOLSA CON VALVULA DE NO REHINALACION, CON VIAS DE ENTRADA DE OXIGENO, DISPOSITIVO DE CONCENTRACION Y VALVULAS DE LIBERACION. EN CASO DEL NEONATO CON BOLSAS DE 250 ML, LACTANTE BOLSA DE 500ML, PEDIATRICO BOLSA DE 750 ML Y ADULTO CON BOLSA DE 1000 ML, ADEMAS DE MARCARILLAS DE TAMAÑO 0,1,2,3,4, Y 5 CAMILLA RÍGIDA CON SISTEMA DE SUJECIÓN LIVIANA PARA SU MANIOBRA ASIDERAS A LO LARGO DE LA TABLA PARA MAYOR MANIOBLRABILIDAD,RESISTENTE A FLUIDOS TRANSMITIDOS POR SANGRE, FACIL DE DESCONTAMINAR, TRASLUCIDAS A RAYOS X, FLOTANTE PARA RESCATE EN AGUA	
--	---	--



	CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIAS SISTEMA DE CHOQUE. SEIS RUEDAS, CUATRO DE LAS RUEDAS DEBERÁN CONTAR CON FRENO, RESPALDO CON SEIS NIVELES DE ALTURA (FOWLER); CAP,ACIDJ;;D DE CARGA DE 300KGS, ESTRUCTURA DE ALUMINIO, BARANDALES LATERALES PLEGABLES, COLCHON CLINICO IMPERMEABLE AUTO EXTINGUIBLE, CINTURONES DE SEGURIDAD DE 4 PUNTOS, DIMENSIONES: LARGO TOTAL 2,070MM, ANCHO DE LA CAMA SUPERIOR 560MM, ALTURA PLEGADA 315MM, ALTURA TOTAL A LA CAMA SUPERIOR 840MM, PESO 40KGS ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTATIL CON BRAZALETES PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO MANGUERA Y PERILLA EN SILICON MANOMETRO CON TERMINADOS CROMADOS. BRAZAL DE NYLON CON VARILLA DE REFUERZO ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE. ESTETOSCOPIO DÚPLEX DOBLE CAMPANA ADULTO. COMBINACIÓN DE DIAFRAGMA-CAMPANA QUE PROPORCIONA UNA AMPLIA FRECUENCIA. ESTETOSCOPIO CON MEMBRANA ULTRASENSIBLE PAR AÚN MEJOR AUSCULTACIÓN. OLIVAS ERGONÓMICAS GARANTIZANDO CONFORT DURANTE SU USO. ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA EQUIPO DE ASPIRACION DE SECRECIONES PORTATIL CON BATERIA, ALTO RENDIMIENTO: LOS AJUSTES DE ASPIRACIÓN PERMITEN ENTRE 80 Y 550 MM HG Y UN FLUJO LIBRE DE 27 LPM. REGULADOR DE FLUJO AJUSTABLE: PERILLA FÁCIL DE USAR UBICADA CÓMODAMENTE DEBAJO DEL INDICADOR PARA FACILITAR SU USO Y CONTROL. LA PERILLA TIENE UNA TRABA DE SEGURIDAD QUE NO PERMITIRÁ QUE SE DESENROSQUE. PORTAVENOCLISIS DOBLE, FIJO A TECHO GLUCÓMETRO GLUCOMETRO QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: AUTO CODIFICACIÓN, CONECTIVIDAD INFRA-ROJA, MARCACIÓN POST-PRANDIAL Y PRE-PRANDIAL, RESULTADOS RÁPIDOS, PROMEDIOS DE PRUEBAS 7, 14, 30 DÍAS, RANGO DE MEDICIÓN, DE 10 A 600 MG/DL, CAPACIDAD DE ALMACENAR 250 MEMORIAS PARA TENER REGISTRO E HISTORIAL DE TUS VALORES	
--	--	--



	ENCENDIDO AUTOMÁTICO AL INSERTAR LA TIRA REACTIVA BATERÍA DE LITIO DE 3 VOLTIOS TANQUE DE OXÍGENO FIJO DE POR LO MENOS TRES METROS CÚBICOS CON MANÓMETRO DE ALTA PRESIÓN, FLUJÓMETRO CON RANGO ENTRE 2 A 15 LITROS POR MINUTO Y SALIDA PARA HUMIDIFICADOR TANQUE DE OXÍGENO PORTÁTIL TAMAÑO "D" CON MANÓMETRO, REGULADOR DE PRESIÓN Y FLUJÓMETRO CON RANGO ENTRE 2 A 15 LITROS POR MINUTO O MAYOR TERMÓMETRO DIGITAL TERMOMETRO QUE PERIMTE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO A TRAVES DEL CANAL AUDITIVO DISPOSITIVO DE ESTABILIZACION PELVICA ESTETOSCOPIO DE PINARD EQUIPO ESTERILIZADO PARA ATENCION DE PARTO CONJUNTO DE PIEZAS DE INSTRUMENTAL, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE QUIRURGICO, EL INSTRUMENTAL QUIRURGICO TIENE UN ACABADO MATE QUE PERMITE SER LAVADO CON DETERGENTES ENXIMATICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTATICOS Y RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HUMEDO. CONTENIDO: 2 PINZAS TIPO ROCHESTER, ONFALOMOTO, TIJERA TIPO MAYO, CINTA UMBILICAL, PERILLA PARA ASPIRACIÓN, CAMPOS QUIRÚRGICOS, BATA QUIRÚRGICA, BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE, CHAROLA MAYO, PINZA DE DISECCIÓN CON DIENTES Y PINZA DE DISECCIÓN SIN DIENTES. SISTEMA DE INMOVILIZACION PEDIATRICA TABLA CORTA CON SISTEMA DE SUJECIÓN O CHALECO DE EXTRACCIÓN DEFIBRILADOR-MONITOR MULTIPARAMETROS DEFIBRILADOR BIFÁSICO, CON MARCAPASOS Y MONITOR MULTI PARAMÉTRICO. EQUIPO ELECTROMÉDICO PORTÁTIL, DE SOPORTE DE VIDA QUE INTEGRA LA MONITORIZACIÓN DE MÚLTIPLES PARÁMETROS FISIOLÓGICOS DEL PACIENTES, LA CAPACIDAD DE PROPORCIONAR UNA DEFIBRILACIÓN SINCRÓNICA O ASINCRÓNICA MEDIANTE PALAS EXTERNAS, Y/O REALIZAR LA FUNCIÓN DE MARCAPASOS Y DEFIBRILADOR MEDIANTE PARCHES ADHERIBLES. ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	
--	--	--



	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO QUE CONTENGA: MANGO, OFTALMOSCOPIO CON LUZ, SELECTOR DE APERTURAS Y LENTES, OTOSCOPIO CON LUZ Y CONOS REUTILIZABLES EQUIPO PARA INFUSIÓN INTRAÓSEA INFUSOR MANUAL QUE SIRVE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES POR MEDIO DEL BOMBEO MANUAL, PARA FACILITAR EL SUMINISTRO NECESARIO EN UNA EMERGENCIA. LARINGOSCOPIOS: LARINGOSCOPIOS TAMAÑO ADULTO PEDIATRICO CON HOJAS RECTAS NUMERO 0,1,2,3 Y 4, Y HOJAS CURVAS NUMERO 1,2,3 Y 4 NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO SISTEMA PROFESIONAL DE MICRO BOMBAS DE NEBULIZACIÓN EN MODO CONTINUÓ E INTERMITENTE. CON OPERACIÓN SILENCIOSA. NEBULIZACIÓN DE PARTÍCULAS DE 3.4 MICRAS. CON CAPACIDAD DESDE 0.1 ML A 3 ML DE CAPACIDAD DE DOSIFICACIÓN. DE INTERVALOS DE TRABAJO DE 30 MINUTOS CON RECARGA DE BATERÍA EN MÁXIMO DE 45 MINUTOS. CON BATERÍA INTERNA DE DURACIÓN CONTINUA DE 7 DÍAS. CON FUNCIÓN PARA COLOCACIÓN EN MASCARILLA NO INVASIVA O CIRCUITO DE VENTILACIÓN INVASIVA. CON UN INDICADOR DE ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y UN SOLO BOTÓN DE MANDO SELECTOR. CON UN PESO DE LA UNIDAD DE CONTROL NO MAYOR A 250 GR PINZAS DE MAGILL, RAMAS ANGULADAS, LONGITUD DE 150 A 160MM PINZAS DE INSTRUMENTAL TIPO MAGILL, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE QUIRURGICO, EL INSTRUMENTAL QUIRURGICO TIENE UN ACABADO MATE QUE PERMITE SER LAVADO CON DETERGENTES ENXIMATICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTATICOS Y RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO Y HUMEDO. VENTILADOR DE TRASLADO C ARACTERÍSTICAS GENERALES: CON SISTEMA NEUMÁTICO CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE POR MICROPROCESADOR. CONTROLADO POR VOLUMEN Y CONTROLADO POR PRESIÓN. CON LOS SIGUIENTES MODOS DE VENTILACIÓN: VENTILACIÓN ASISTO-CONTROLADA, VENTILACIÓN MANDATORIA	
--	---	--

	INTERMITENTE SINCRONIZADA MÁS PRESIÓN DE SOPORTE: SIMV; PRESIÓN SOPORTE PS PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN: PEEP; PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN VÍAS AÉREAS: CPAP; VENTILACIÓN MANUAL. VENTILACIÓN NO INVASIVA. BATERÍA RECARGABLE PARA SOPORTE DEL VENTILADOR Y LA FUENTE DE AIRE, CON DURACIÓN DE 10 HORAS O MAYOR. TIEMPO DE RECARGA DE LA BATERÍA DE MENOS DE 4 HORAS. SISTEMA DE AUTOPRUEBA. CON AUTOPROGRAMACIÓN DE LOS LÍMITES ALTOS Y BAJOS CON BASE EN LOS PARÁMETROS DE VENTILACIÓN. FUENTE DE AIRE AUTÓNOMA INTERCONSTRUIDA AL EQUIPO A TRAVÉS DE TURBINA O PISTÓN. CON ADAPTADOR PARA CONEXIÓN AC Y DC. PESO DE 7 KG. O MENOR CON BATERÍA INCLUIDA. CAPACIDAD PARA FUNCIONAR EN TODO TIPO DE TRASLADO TERRESTRE Ó AÉREO. REGULADORES DE PRESIÓN DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN NEUMÁTICAS INTEGRADOS O INTERCONSTRUIDOS. MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO PARA CONCENTRACIONES DEL 21 AL 100%. ENTRADA DE OXIGENO DE BAJO FLUJO; ACUMULADOR DE OXIGENO, SEGURO DE TECLADO O SECUENCIA DE PASOS QUE EVITE MODIFICACIONES ACCIDENTALES. BASE RODABLE CON SOPORTE PARA EL VENTILADOR Y EL TANQUE. CON PUERTOS USB PARA ACTUALIZACIÓN Y DESCARGA DE INFORMACIÓN, CAPACIDAD A FUTURO DE OXIMETRÍA DE PULSO CON DESPLIEGUE DE SP02 Y FRECUENCIA DE PULSO. MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL Y DESERVICIO SISTEMA DE COMPRESIÓN TORÁCICA.	
PARTIDA 72		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
13	Camioneta 4x4 8 cilindros 4 puertas transmisión automática, potencia de 390hp torque de 400 lbs-pie con Equipamiento para camioneta de geolocalización y radiocomunicación.	Camioneta
PARTIDA 73		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Autobús incluyente con rampa quedando utiles 35 plazas con 205 hp@2200 rpm, torque 575 lb-ft@1200-1600rpm euro V suspensión neumática	Camión

PARTIDA 74		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
15	Unidades tipo van para pasajeros incluyentes, con rampa para acceso a la unidad y sistema de sujeción.	Vehículo
PARTIDA 75		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Camión con capacidad de 14 ton de carga con motor de 280 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS. (caja seca cerrada con postes de metal cerrada en lamina y puerta parte posterior)	Camión
PARTIDA 76		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Camión con capacidad de 14 ton de carga con motor de 280 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS. Con plataforma	Camión
PARTIDA 77		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Camión con capacidad de 8 ton de carga con motor de 235 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS. (caja seca cerrada con postes de metal cerrada en lamina y puerta en parte posterior)	Camión
PARTIDA 78		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
2	Volteo para 7 mts3, montado en camión con capacidad de 235 hp@2200rpm cabina de aluminio electrosoldada, frenos de aire con sistema ABS. (un solo eje trasero) con brazo para protección polvo y gravilla	Camión
PARTIDA 79		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
2	Camioneta doble rodado con capacidad de carga 4.5 ton 8 cil.	Vehículo
PARTIDA 80		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo

1	Camioneta 4x4 8 cilindros 4 puertas transmisión automática, potencia de 390hp torque de 400 lbs-pie	Vehículo
PARTIDA 81		
Cantidad	Descripción	Tipo de vehículo
1	Camioneta 4x4 8 cilindros 4 puertas transmisión automática, potencia de 390hp torque de 400 lbs-pie para montaje de antena.	Vehículo

Todos los vehículos deberán de contar con un seguro con las siguientes características:

Así mismo, cada uno de los vehículos objeto del servicio deberán de contar con un seguro de conformidad con el siguiente cuadro de coberturas y el desglose del mismo:

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS	AMPLIA	LIMITADA
DAÑOS MATERIALES	AMPARADO	EXCLUIDO
ROBO TOTAL	AMPARADO	AMPARADO
RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS.	AMPARADO	AMPARADO
GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES LIMITES COMBINADOS	AMPARADO	AMPARADO
ASISTENCIA LEGAL Y FIANZA	AMPARADO	AMPARADO
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	AMPARADO	AMPARADO
ASISTENCIA VIAL	AMPARADO	AMPARADO

DAÑOS MATERIALES.

El vehículo deberá de estar asegurado por los daños o pérdidas materiales que sufra a consecuencia de los siguientes riesgos:

- 1.- Colisiones del vehículo, así como los daños mecánicos que se deriven de estos
- 2.- Vuelcos del vehículo
- 3.- Rotura o robo de cristales, parabrisas, laterales, aletas, medallón y/o quemacocos incluyendo las cañuelas o hules o el aparato eléctrico, cuando sean necesarios o se requieran.
- 4.- Incendio no limitado al rayo, explosión o falla eléctrica
- 5.- ciclón
- 6.- Huracán
- 7.- Granizo
- 8.- Daños a partes bajas
- 9.- Terremoto
- 10.- Terrorismo significara un acto, incluyendo el uso de la fuerza o la violencia, de cualquier persona o grupo(s) de personas, si actúan solos o en nombre de o en conexión con cualquier organización(es), perpetrado por política, religión o propósitos ideológicos incluyendo la intención a influir cualquier gobierno y/o poner al público en temor por dichos propósitos. Incluyendo actos de obstrucción, combate o defensa en contra de ataque real, eminente o esperado o imprevisible por cualquier proyectil bélico.
- 11.- Erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras y otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación (incluye desvelamiento por inundación).
- 12.- Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos

o bien ocasionados por las medidas de represión tomadas por las autoridades.

13.- Transportación. incluye varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión o vuelco, descarrilamiento o caída del medio de transporte en que el vehículo sea conducido; caída del vehículo durante las maniobras de carga, trasbordo o descarga, volcadura del vehículo durante las maniobras de carga, descarga o trasbordo, así como la contribución por avería gruesa o cargos de salvamento.

14.- Abuso de confianza por parte de terceros.

15.- Todos los daños que sean ocasionados por la responsabilidad civil de las grúas (plataformas) al momento de realizar maniobras de carga, descarga como traslado de vehículos, cubrirá los daños de la grúa como la responsabilidad civil a bienes o personas.

16.- Para la reparación de daños materiales de los vehículos asegurados, esta se realizará en agencias distribuidoras de la marca de cada uno de ellos, designados por la aseguradora a partir de los modelos 2020, 21, 22 y 23 que se adquieran durante la vigencia de este contrato de seguro, así mismo las reparaciones deberán ser con piezas nuevas, originales e instaladas por la agencia distribuidora de la marca del automóvil. para los modelos 2020 y modelos nuevos que se hayan adquirido dentro de la vigencia de la póliza, que pierdan la garantía de fábrica por la agencia automotriz, por kilometraje o por años, lo que ocurra primero, serán reparados en los talleres designados por "la compañía aseguradora contratada por la arrendadora" las reparaciones deberán incluir refacciones nuevas de calidad.

17.- Para la reparación de los daños materiales a los vehículos asegurados, se realizará en los talleres designados por la aseguradora

18.- La reparación de los daños materiales incluye la reposición de los rótulos instalados en los vehículos oficiales que fueren dañados a consecuencia de un siniestro, lo anterior aplicara siempre y cuando sean daños mayores al deducible.

ROBO TOTAL.

1.- Robo total del vehículo

2.- Si el vehículo es dañado por pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de su robo total este estará cubierto para su reparación por la aseguradora amparado en la cobertura de robo total.

3.- Cuando no se contrate la cobertura de daños materiales quedaran amparados los daños por los riesgos de incendio, rayo y explosión y falla eléctrica, ciclón o huracán, granizo, terremoto,

erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras y otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación (incluye desvelamiento por inundación), actos de personas que tomen parte en: por paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos o bien ocasionados por las medidas de represión de las autoridades. transportación, varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión o vuelco, descarrilamiento o caída del medio de transporte en que el vehículo sea conducido; caída del vehículo durante las maniobras de carga, transbordo o descarga, así como la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento. la protección de esta cobertura operara aun cuando los hechos que den lugar al siniestro constituyan el delito de abuso de confianza, excepto cuando dicho delito sea cometido por familiares del asegurado.

ROBO PARCIAL.

1.- Esta cobertura deberá de amparar robos parciales que se presenten durante el transcurso de la vigencia con tope en la suma contratada, para lo cual será necesario presentar la denuncia correspondiente.

Esta cobertura aplica aun y cuando el vehículo carezca de la cobertura de robo total

RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS:

1.- EN SUS BIENES.

Esta cobertura deberá amparar la responsabilidad civil legal, conforme lo que establecen las leyes vigentes en los estados unidos mexicanos, en que incurra el asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, use el vehículo asegurado y que a consecuencia de dicho uso cause a terceros daños materiales en sus bienes.

En adición y hasta por una cantidad igual al límite máximo de responsabilidad, esta cobertura se extiende a cubrir los gastos y costas a que fuere condenado el asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, use el vehículo asegurado, en caso de juicio seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil.

En caso de tractocamiones, grúas, plataformas, quedaran amparados los daños materiales a terceros, así como la responsabilidad legal y vial que incurra y ocasione el remolque, y la carga siempre y cuando sea arrastrado o transportado por este con los dispositivos y mecanismos expresamente fabricados para este fin. la cobertura operara aun en el caso de tractocamiones que arrastren un segundo semirremolque así como dolly. Así como las maniobras de carga y descarga.

2.- EN SUS PERSONAS.

Esta cobertura deberá amparar la responsabilidad civil legal, conforme lo establecen las leyes vigentes en los estados unidos mexicanos, en que incurra el asegurado, o el conductor del vehículo

asegurado, por el uso o posesión del mismo y que a consecuencia de dicho uso o por la carga transportada cause lesiones corporales o la muerte de terceros, incluyendo la indemnización por daño moral que legalmente corresponda.

La cobertura también deberá operar aun en el caso de tracto camiones que arrastren un segundo semirremolque así como dolly.

En adición y hasta por una cantidad igual al límite máximo de responsabilidad, esta cobertura se extiende a cubrir los gastos y costas a que fuere condenado el conductor del vehículo asegurado, en caso de juicio seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil.

3.- RESPONSABILIDAD CIVIL AL CONDUCTOR POR LESIONES DE LOS ACOMPAÑANTES.

Esta cobertura deberá amparar al conductor de la unidad por lesiones o la muerte de los ocupantes del vehículo asegurado. La cobertura opera para cualquier ocupante del vehículo que resulte lesionado siempre que viaje en la unidad asegurada, como caja, caseta, destinada para carga estarán cubiertos.

4.- RESPONSABILIDAD CIVIL DE VIAJERO.

Deberá amparar la responsabilidad civil a los viajeros que sean transportados en los vehículos para este fin, aun y cuando estos excedan la capacidad de pasajeros permitida y sean propiedad y/o estén bajo responsabilidad del gobierno de Jalisco o de cualquiera de sus organismos públicos descentralizados o desconcentrados. Las indemnizaciones serán de acuerdo a los límites vigentes establecidos.

5.- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

Deberá cubrir la responsabilidad civil entre el mismo asegurado y/o asegurados de la póliza, sus empleados y funcionarios, dentro y fuera de sus patios o instalaciones dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda.

GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.

El pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeros, servicio de ambulancia y gastos funerarios originados por lesiones corporales que sufra el asegurado o cualquier persona ocupante del vehículo, en accidentes de tránsito ocurridos mientras se encuentren dentro o fuera del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

Esta cobertura se deberá extender a amparar los gastos médicos de los pasajeros que sufran lesiones al viajar fuera del compartimiento, caseta, cabina o área de carga, así como aquellos que estén, amparados bajo los mismos límites establecidos en el presente contrato.

CONCEPTOS DE GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS.

- Hospitalización. alimentos y cuartos tipo estándar en el hospital, fisioterapia, gastos inherentes a la hospitalización y en general, drogas y medicinas que sean prescritas por un médico.
- Atención médica. los servicios de médicos, cirujanos, osteópatas o fisioterapeutas legalmente autorizados para ejercer sus respectivas profesiones.
- Enfermeros. el costo de los servicios de enfermeros o enfermeras tituladas o que tengan licencia para ejercer.
- Terapias físicas de rehabilitación
- Servicio de ambulancia. los gastos erogados por servicios de ambulancia, cuando sea necesario.
- Gastos funerarios. los gastos funerarios se considerarán hasta por un máximo del 25% de límite de responsabilidad por persona bajo esta sección, que serán cubiertos únicamente con la presentación del acta de defunción, en caso de que al momento de ocurrir un accidente el número de ocupantes que requieran hacer uso de la presente cobertura y estos excedan el máximo de personas autorizadas, conforme a la capacidad del vehículo, el límite de responsabilidad por persona se reducirá en forma proporcional. el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora, para esta cobertura se establece en este contrato.

ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS.

La Aseguradora deberá pagar a los pasajeros dentro o fuera del compartimiento, caseta, cabina o área de carga las lesiones ocasionadas con motivo del accidente en el vehículo asegurado también se le indemnizará por la pérdida de miembros como consecuencia de un accidente automovilístico de acuerdo a la tabla siguiente, siempre y cuando la póliza este vigente a la fecha del mismo.

Si el conductor fallece a consecuencia de un accidente de un vehículo asegurado, la aseguradora indemnizará la suma asegurada contratada

El servidor público resguarda su vida. En caso de que ambos fallezcan conductor y resguardante la indemnización se otorgará a cada uno por separado. Con suma asegurada máxima por cada uno de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.). Siendo un máximo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.).

TABLA DE INDEMNIZACIONES.

(PORCENTAJE DE SUMA ASEGURADA)

CONCEPTO	ESCALA "A"
LA VIDA	100%
AMBAS MANOS	100%
AMBOS PIES	100%
LA VISTA DE AMBOS OJOS	100%
UNA MANO Y UN PIE	100%
UNA MANO Y UN OJO	100%
UN PIE Y UN OJO	100%
UNA MANO O UN PIE	50%
LA VISTA DE UN OJO	30%
PULGAR DE CUALQUIER MANO	15%
EL ÍNDICE DE CUALQUIER MANO	10%

EQUIPO ESPECIAL.

Se considera equipo especial cualquier parte, accesorio o rotulo instalado a petición expresa del comprador o propietario del vehículo, en adición a las partes o accesorios con los que el fabricante adapta cada modelo y tipo específico que presenta al mercado.

COBERTURA.

- Daños materiales que sufra el equipo especial instalado en el vehículo a consecuencia de los riesgos decretos en la cobertura de daños materiales.

- Robo, daño o pérdida del equipo especial, a consecuencia del robo total del vehículo.

Con deducibles para daños materiales del 5% autos, camiones y pick up hasta 4 toneladas y un 5% para camiones de más de 4 ton. Estos deducibles se aplican sobre el valor de la adaptación, conversión o equipo especial. Para robo el 10% para autos, motos y pick up hasta 4 toneladas y 10% para camiones de más de 4 ton. Estos deducibles se aplican sobre el valor de la adaptación o conversión.

ADAPTACIONES Y CONVERSIONES.

Tratándose del seguro de los vehículos se considera adaptación o conversión a toda modificación y/o aparatos que requiera la unidad para el funcionamiento en condiciones distintas a las que fue diseñado.

COBERTURA:

- Daños materiales que sufran las adaptaciones y conversiones realizadas en el vehículo asegurado, a consecuencia de los riesgos descritos en la cobertura de daños materiales.
- Robo total o pérdida de las adaptaciones y conversiones a consecuencia del robo total de la unidad.

Con deducibles para daños materiales del 5% autos, camiones y pick up hasta 4 toneladas y un 5% para camiones de más de 4 ton. Estos deducibles se aplican sobre el valor de la adaptación, conversión o equipo especial. Para robo el 10% para autos, motos y pick up hasta 4 toneladas y 10% para camiones de más de 4 ton. Estos deducibles se aplican sobre el valor de la adaptación o conversión.

Para el caso de vehículos con adaptaciones especiales (blindaje) el deducible a considerar será el 2% sobre el valor de la adaptación más el 5% en daños materiales. Cuando el costo por la reparación sea inferior a la suma de los porcentajes señalados el importe correspondiente al deducible será el costo total por dicha reparación.

ASISTENCIA LEGAL.

La Aseguradora se obligará a prestar a los asegurados la asesoría y defensa legal a través del cuerpo especializado de abogados de su proveedor, durante las 24 hrs. de todos los días del año, en caso que le ocurra un accidente conduciendo un vehículo y esté en riesgo de perder su libertad con motivo de los daños ocasionados a terceros, en su persona o en sus bienes, incluyendo acompañantes y daños en bienes propiedad del asegurado.

En caso de accidente, la prestación de los servicios legales se hará a través de los abogados designados por el proveedor de la aseguradora, para tramitar la libertad del conductor ante las autoridades correspondientes y desasegurar el vehículo siniestrado.

La Aseguradora pagara los honorarios, y todos los gastos legales que se originen por las gestiones a que se refieren los párrafos anteriores, liquidando la caución que en su caso

determine la autoridad administrativa o judicial que conozca del siniestro, con el fin de obtener la libertad provisional del conductor.

Esta caución podrá consistir en póliza de fianza, depósito de dinero en efectivo, prenda, hipoteca o fideicomiso de garantía por los siguientes conceptos:

- Caución de obligaciones procesales.
- Caución de reparación de daños.
- Caución de sanciones pecuniarias.

La aseguradora pagara las cauciones que en su caso correspondan hasta por un máximo igual a la suma asegurada contratada en las coberturas de responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y en sus personas, incluyendo acompañantes y daños en bienes propiedad del asegurado, así como la cobertura de responsabilidad civil catastrófica.

Si a consecuencia del accidente el conductor es enjuiciado, la aseguradora, a través de sus abogados especialistas se constituirá en su defensora, aportando en el proceso todos aquellos elementos y pruebas que favorezcan a la defensa del conductor, interponiendo los recursos necesarios, aun el juicio de amparo hasta obtener el fallo final de los jueces. también en este caso la compañía pagara los honorarios, cauciones gastos judiciales, que originen el proceso penal, hasta su terminación.

La responsabilidad de la compañía por conceptos señalados en esta cláusula no rebasara la cantidad equivalente a la suma asegurada contratada en la cobertura de responsabilidad civil básica y catastrófica al momento del siniestro.

Si por causas imputables al asegurado y/o (desacato) la caución se hiciese efectiva, el asegurado reembolsará el monto de dicha garantía conforme lo establecido en el párrafo siguiente y no se otorgará nuevamente por el mismo accidente, sin que este hecho reeleve a la compañía de las demás obligaciones a las que se ha comprometido.

La aseguradora pagara los gastos que en su caso correspondan por concepto del pago derivado de las pensiones y/o corralones.

En caso de robo total, la prestación de los servicios legales se hará a través de los abogados designados por el proveedor de la aseguradora, para asesorar y presentar la denuncia y su ratificación ante las autoridades correspondientes y obtener las copias certificadas de las actuaciones ministeriales, las cuales se entregarán a la aseguradora para el trámite de indemnización. En el caso de que la unidad robada sea recuperada, el abogado designado por el proveedor de la aseguradora deberá realizar el trámite de recuperación de la unidad solicitando la devolución y entrega de la misma.

LOS SERVICIOS ANTES DESCRITOS OPERAN EN BENEFICIO DEL ASEGURADO INCLUYENDO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LESIONES O LA MUERTE DE LOS OCUPANTES DE LA UNIDAD.

ASISTENCIA VIAL

- Servicio de asistencia automovilista o servicio de grúa también para vehículos con siniestro con daños mayores o menores al deducible y/o pólizas limitadas para cualquier tipo de vehículos sin importar su uso, capacidad o antigüedad, dentro de territorio nacional.
- Envío y pago de remolque a partir del km.0. De cualquier parte de la república al que señale el asegurado por evento y un total de 2 al año por cada inciso y pago de pensiones y/o corralones ya sea por detención por faltas administrativas, así como en caso de detenciones por siniestro.
- Auxilio vial:
- Cambio de llanta.
- Envío de cerrajero por olvido de llaves o pérdida de las mismas (el costo de la llave deberá ser pagado por el beneficiario).
- Paso de corriente.

Envío de gasolina (el costo de la gasolina deberá ser pagado por el beneficiario).

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA.

Cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por efecto de siniestro será reinstalada automáticamente sin cobro adicional de prima.

DAÑOS POR LA CARGA AL MEDIO AMBIENTE.

Solo en las unidades indicadas expresamente. el tipo de carga que requiere esta cobertura no está limitado.

SE AMPARAN DAÑOS POR LA CARGA EN CAMIONES, GRÚAS.

Carga tipo **“B”** la suma asegurada para esta cobertura es la misma para responsabilidad civil. Quedan amparados los daños ocasionados durante las maniobras y transportación para el caso de las grúas y la carga y descarga de camiones, así como remolques.

SE AMPARA EL ARRASTRE DE REMOLQUES.

En caso que el remolque sufra un accidente y este no sea arrastrado por un vehículo asegurado, el remolque gozará de cobertura propia para responsabilidad civil hasta la suma asegurada de \$300,000.00 m.n. pudiéndose adicionar en caso necesario la cobertura

responsabilidad civil catastrófica hasta los límites contratados.

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES.

COBERTURAS	L I M I T E	DEDUCIBLES
DAÑOS MATERIALES	VALOR FACTURA (PRIMEROS 12 MESES) VALOR COMERCIAL PARA TODOS LOS DEMÁS	5% PARA TODAS LAS UNIDADES INDEPENDIENTEMENTE DE CAPACIDAD.
ROBO TOTAL	VALOR FACTURA (PRIMEROS 12 MESES) VALOR COMERCIAL PARA TODOS LOS DEMÁS	10% PARA TODAS LAS UNIDADES INDEPENDIENTEMENTE DE CAPACIDAD.

ROBO PARCIAL	\$50,000.00 M.N. POR EVENTO C/REINSTALACIÓN AUT.	20% DE DEDUCIBLE SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA RECLAMADA.
RESPONSABILIDAD CIVIL (INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL POR FALLECIMIENTO)	\$ 5'000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL DE VIAJERO OCUPANTES AUTOBUSES Y MICROS	5,000 UMAS POR PERSONA	SIN DEDUCIBLE

RESPONSABILIDAD CIVIL Y ECOLÓGICA POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA AL MEDIO AMBIENTE PARA CADA UNIDAD.	\$1'000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL CONDUCTOR POR LESIONES A LOS ACOMPAÑANTES	\$ 300,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA. OPERA EN EXCESO DE CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 5'000,000.00 M.N. POR UNIDAD O POR EVENTO. Y CON LIMITE MÁXIMO ANUAL ACUMULADO DE \$10'000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
GASTOS MÉDICOS AUTOBUSES Y MICROBUSES AUTOMÓVILES CAMIONES MOTOS	POR EVENTO LIMITES COMBINADOS \$ 60,000.00 M.N. CONDUCTOR \$ 100,000.00 M.N. \$ 60,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE

EQUIPO ESPECIAL	SEGÚN VALOR DECLARADO EN CADA UNIDAD	DAÑOS MATERIALES 5% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO ROBO 10% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO
-----------------	--------------------------------------	--

ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	SEGÚN VALOR DECLARADO EN CADA UNIDAD	DAÑOS MATERIALES 5% SOBRE EL VALOR DE ADAPTACIÓN. ROBO 10% SOBRE EL VALOR DE ADAPTACIÓN. VEHÍCULOS BLINDADOS 2% SOB EL VALOR DE LA ADAPTACIÓN.
ASISTENCIA LEGAL	LA MISMA DE R.C. (BÁSICA + CATASTRÓFICA)	SIN DEDUCIBLE
ASISTENCIA VIAL	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO DEL CONDUCTOR Y RESGUARDANTE O AMBOS POR CAUSA DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	\$200,000.00 M.N. POR CADA UNO. APOYO ÚNICO A ESTE PROGRAMA	SIN DEDUCIBLE

DOCUMENTACIÓN.

En el caso de no contar con la documentación oficial requerida para la indemnización en pérdidas totales, la aseguradora aceptara por parte del contratante, factura o recibo que sea expedido por la secretaría de la hacienda pública mismo que se entregara previo pago del siniestro, (de conformidad a la disposición emitida en la miscelánea fiscal 2009 de fecha 25 de abril del 2009, correspondiente a la emisión de facturas) a favor de la aseguradora, carta de certificación de propiedad o documento que ampare la propiedad sin que esto demerite el valor de la indemnización. Tendrá por baja de placas aquel documento expedido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno de Jalisco el cual haga constar este hecho. El recibo que expida la oficina recaudadora que traslade la propiedad del vehículo, no desglosara ningún concepto, por lo que solo describirá el monto total por el pago.

La aseguradora acepta los siguientes documentos para acreditar la propiedad de las unidades siniestradas determinadas pérdida total o robada;

- 1.- Baja de placas original
- 2.-Constancia de no adeudo (refrendos).
- 3.- Copia fotostática simple de la factura de origen.
- 4.- Solo para el caso de robo, copias fotostáticas certificadas de las actuaciones ministeriales en cuyo caso la aseguradora asignara y facultara a su personal para gestionar y recoger las copias certificadas de las mismas debiéndolas integrar a la reclamación presentada.

La entrega y recepción de la documentación señalada a la aseguradora, no estará condicionada a incluir las copias certificadas de las actuaciones por el ministerio público, debiéndose de dar trámite a la reclamación.

No será motivo de descuento de la indemnización, la falta de accesorios (llanta de refacción, reflejantes, gato hidráulico, juego de herramientas, de la unidad que hubiere sido determinada pérdida total así como también no será requisito el entregar el juego de llaves del vehículo siniestrado.

UNIDADES EN COMODATO.

Queda entendido y convenido que no serán excluidas de las presentes coberturas las unidades asignadas en comodato, y/o que carezcan de documentación como factura original y pago de refrendos, tomándose como tal la documentación reglamentaria de la Hacienda Pública, es decir con el solo hecho de presentar como factura la elaborada por esa secretaría y que contenga el número de placas de la unidad, este será dato suficiente para su identificación.

ATENCIÓN DE SINIESTROS

La aseguradora deberá dar la atención de los siniestros con la sola presentación de la tarjeta de circulación o copia de ella.

VEHÍCULO ASEGURADO

Las reparaciones deberán ser con piezas nuevas, originales e instaladas por la agencia distribuidora o taller autorizado, cumpliendo con las especificaciones del modelo del vehículo asegurado y de acuerdo al criterio de garantía por años o kilometraje.

DEDUCIBLE.

Corresponde al asegurado realizar el pago del deducible de acuerdo a la tabla indicada para tal efecto y de conforme a los porcentajes establecidos y este se hará mediante los formatos denominados “vales de salida” debidamente foliados que la aseguradora proporcionara a la Dirección General Jurídica y a la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Administración cuyos titulares serán los únicos facultados para firmar dichos documentos.

En los casos que la Secretaría determine el pago del deducible, este se hará en efectivo o cheque o con tarjeta de crédito o por cualquier otro medio que establezca la aseguradora, con cargo para el conductor.

CAUSAS DE NO PAGO DE DEDUCIBLE.

Será causa de no pago de deducible la presentación de la denuncia y querella por daños ante la autoridad ministerial competente.

El resultado del peritaje de causalidad vial que conste en actuaciones ministeriales que determine la responsabilidad para el tercero, la aseguradora se obliga a obtener la copia fotostática de dicho documento por conducto del abogado designado por su proveedor de servicios jurídicos responsable de la asistencia legal y entregarlo a la dirección de lo contencioso y a la aseguradora.

La determinación que dicte por el ministerio público en la consignación de las actuaciones al juzgado penal en contra del tercero, así como la resolución que se dicte por el juzgado o tribunal de la causa dentro del proceso penal correspondiente.

Cuando la unidad asegurada cuente con cobertura limitada o el valor del daño para los de cobertura amplia sea inferior al deducible, si existe recuperación económica para la compañía estará obligada a enviar las unidades a los talleres o agencias acreditadas por esta sin costo para el asegurado, sin que esto represente un rechazo al pago o condicionante a la recuperación de los daños de manera instantánea al momento del siniestro.

LICENCIA.

Para cumplir con los términos de este contrato, la aseguradora aceptara cualquier tipo de licencia del conductor, no limitando tipo de vehículos así como su tonelaje.

ESTADO DE EBRIEDAD.

El daño que sufra o cause el vehículo cuando se deba a culpa, impericia o negligencia del conductor al encontrarse en ese momento en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas no será exclusión, aun y cuando este vehículo sea considerado como de carga.

La compañía está obligada a informar al contratante por conducto de la dirección de lo contencioso en todos los casos que se presente lo señalado en el párrafo anterior.

LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS

En caso de cualquier pérdida indemnizable bajo estas condiciones especiales, la aseguradora liquidará al asegurado dentro del plazo acordado el importe de las pérdidas; por plazo acordado se entenderá el pago de indemnizaciones en 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean entregados a la aseguradora toda la documentación comprobatoria de la pérdida; en caso de incumplimiento la aseguradora pagará la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) por cada día de incumplimiento.

No es condición para este efecto, el presentar el tarjetón por la baja de las placas de circulación mismo que será entregado una vez acreditados los pagos que hubieran quedado pendientes ante la Secretaría de la Hacienda Pública por lo que esta última estará en posibilidades de emitir dicho documento de baja de placas, mismo que será proporcionado a la aseguradora para su debida integración al expediente.

De igual forma no será condicionante para el pago de las pérdidas y entrega de unidades siniestradas debidamente reparadas, los adeudos generados provenientes por otros conceptos administrativos y pecuniarios entre la aseguradora y el asegurado.

INDEMNIZACIÓN.

Pérdida total. Cuando el costo de la reparación del daño sufrido por el vehículo asegurado, según avalúo realizado por la aseguradora, exceda del 50% del valor comercial del mismo al momento del siniestro, a solicitud del asegurado deberá considerarse que hubo pérdida total. salvo convenio en contrario, si el mencionado costo excede del 75% de ese valor siempre se considerará que ha habido pérdida total.

- En el caso del párrafo anterior y el vehículo asegurado sea declarado pérdida total a compañía aseguradora notificara a la dirección de lo contencioso de la dirección general jurídica de la secretaría de administración, vía correo electrónico y por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles, que se contarán a partir de la fecha en que se determine dicha pérdida total esta notificación deberá contener los siguientes datos:

- 1.- LA FECHA DEL SINIESTRO.
- 2.- EL NÚMERO DE LA PÓLIZA.
- 3.- EL INCISO
- 4.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO.
- 5.- EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL SE DEBERÁ ENTREGAR EL JUEGO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN.
- 6.- MONTO DEL DEDUCIBLE. EN CASO DE APLICAR.

Además, dicha notificación deberá de estar firmada por el coordinador de siniestros y/o sobre quien designe la aseguradora para tal efecto, así mismo deberá de anexar carta de los valores a indemnizar.

Para el caso de que no se cumpla con los requisitos mencionados para la notificación de pérdida total por la aseguradora señalados en párrafos anteriores, se interrumpirá el término de prescripción para el reclamo de obligaciones pendientes por cumplir, ya que la aseguradora acepta como causa imputable tal incumplimiento.

En el caso de las motocicletas se indemnizará en función de su valor comercial y se ajustará la prima que corresponda a la unidad afectada devolviendo o cobrando según resulte, en virtud que para fines de contratación se considera una capacidad de 750 cc de cilindraje en las unidades que no se identifique su capacidad.

CASOS ESPECIALES

La aseguradora acepta pagar 5 eventos de forma especial durante la vigencia de este contrato, mediante solicitud por escrito y firmada por el titular de la Secretaría de Administración.

COBERTURA AUTOMÁTICA

Quedarán cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un periodo de 60 días a partir de su adquisición o adjudicación tiempo necesario para notificarse a la aseguradora por parte del asegurado.

EXCLUSIONES

- El daño que sufra o cause el vehículo como consecuencia de operaciones bélicas o cuando se use para servicio militar, excepto patrullaje.
- Fallas o descomposturas mecánicas por el uso, así como por sobre cargarlo o someterlo a tracciones excesivas.

- Pérdidas o daños por la acción normal de la marea.
- Cualquier perjuicio, pérdida o daño indirecto que sufra el asegurado por la privación del vehículo.
- La rotura, descompostura mecánica o la falta de resistencia de cualquier pieza del vehículo como consecuencia de su uso, a menos que fuere causado por alguno de los riesgos amparados.
- La pérdida o daños debido al desgaste natural del vehículo o de sus partes.

Bienes que se encuentren en el interior del vehículo asegurado y no sean parte de la unidad.

SUBROGACIÓN

La aseguradora se subrogará hasta el importe de la cantidad pagada, en todos sus derechos contra terceros que por causa del daño indemnizado corresponda al asegurado; sin embargo, cuando se trate de actos cometidos por cualquier entidad afiliada, subsidiaria, dependiente o persona de los que fuese legalmente responsable el asegurado, por considerarse para estos efectos también como asegurados, no habrá subrogación.

Así mismo el derecho de subrogación no aplicara cuando el responsable del daño sea cualquier otra entidad de Gobierno afiliada o no, dependientes o no, subsidiaria o no del asegurado.

PRELACIÓN.

Las partes contratantes se sujetarán únicamente a lo pactado en el presente contrato, en sus anexos, junta aclaratoria y bases de la licitación, así como a lo establecido expresamente en las condiciones especiales que formaran parte integrante del contrato, voluntades que regirán y regularan en la vigencia de la póliza que se expida, siendo las condiciones generales aplicables únicamente en tanto beneficien al contratante.

PRORROGA.

En caso que el contratante solicite prorrogar la vigencia de la cobertura del contrato, la aseguradora estará obligada a otorgar dicha prorroga por un periodo adicional equivalente hasta por 20% del monto contratado al término de la vigencia original, bajo los mismos términos y condiciones pactadas en el presente contrato; por lo tanto, se sujetara a la aprobación del presupuesto que para tal efecto autorice el Congreso del Estado de Jalisco.

PRESCRIPCIÓN.

El asegurado tendrá derecho a documentar las reclamaciones a que haya lugar derivados del cumplimiento de este contrato, en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha del siniestro. el contratante podrá solicitar a la aseguradora por escrito y dentro del término de prescripción una prorroga hasta por 12 meses adicionales. La prorroga podrá renovarse siempre que se solicite dentro del periodo vigente de la misma. la aseguradora se obliga a otorgar dicha prorroga siempre que la solicitud se realice de acuerdo a lo establecido en este contrato.

CLAUSULA ARBITRAL

La “ASEGURADORA” acepta que, en caso de existir controversia o incumplimiento de las condiciones, coberturas, sumas aseguradas, pago directo a proveedores, cumplimiento de los estándares de servicio, de forma amigable ambas partes aceptan el sujetarse al procedimiento arbitral que la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros aplica para el caso de controversias.

El “CONTRATANTE” se reserva el derecho de ejercer las acciones legales en caso de incumplimiento al presente contrato en los tribunales competentes.

CONVENIO DE BUENA FE.

Se conviene y acepta por ambas partes tanto “el contratante” como “la aseguradora” aceptar en términos del artículo 50 en cualquiera de sus fracciones, de la ley sobre el contrato de seguro, renunciar a la rescisión o nulidad del contrato por la omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los artículos 8, 9, y 10 de la citada ley.

No será motivo de rechazo o pérdida de cobertura cuales quiera situación que provoque una agravación de riesgo dentro de las operaciones normales del contratante o sus dependencias.

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y CONDICIONES

SECCIÓN EQUIPO DE CONTRATISTAS:

COBERTURAS BÁSICA EQUIPO DE CONTRATISTAS (SEGURO INDEMNIZATORIO):

COBERTURAS ADICIONALES:

- A) Incendio y/o rayo.
- B) Explosión (excepto la que indica la Cláusula 3ª. de exclusiones, inciso 15).
- C) Ciclón, Tornado, Vendaval, Huracán, Granizo.
- D) Inundación.
- E) Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica.
- F) Derrumbe, Deslave, Hundimiento, Deslizamiento del Terreno y Alud.
- G) Hundimiento o Rotura de Alcantarillas, Puentes para Vehículos, Muelles o Plataformas de Carga.
- H) Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, Volcadura, Caída y Enfangamiento.
- I) Incendio, Rayo y Explosión, Colisión, Descarrilamiento o Volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo Caída de Aviones, Hundimiento o Rotura de Puentes, así como las maniobras de carga y descarga.
- J) Incendio, Rayo y Explosión, Varada, Hundimiento o Colisión de la embarcación de trasbordo fluvial de servicio regular en que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo las caídas y colisiones

durante las maniobras de carga y descarga, comprendiendo la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento, que será pagada según las disposiciones del Código de Comercio Mexicano y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.

K) Robo total de cada unidad, así como las pérdidas o daños materiales que sufran a consecuencia de dicho robo.

m) Valor de reposición a equipo línea amarilla: (Para los efectos de esta Cobertura se entiende como valor de reposición, es la suma que se requiere para la adquisición de un bien nuevo, de la misma clase y capacidad, incluyendo gastos por fletes, instalación y gastos aduanales si los hubiere, sin rebasar la suma asegurada por equipo estipulada en la póliza.) hasta 3 años de antigüedad,

Más de 3 años: Valor Comercial o Real (Valor Comercial o Real: es igual al valor de reposición del bien menos la depreciación correspondiente).

n) Riesgos cubiertos bajo convenio expreso:

- Huelgas
- Gastos extras 20% de la suma asegurada.
- Contra toda pérdida o daño físico ocurridos a los bienes asegurados por causas externas,
- Responsabilidad civil (LUC) Limite Único y Combinado suma asegurada: 10'000,000.00 m.n.
- Casos especiales: La aseguradora acepta pagar 5 eventos de forma especial durante la vigencia de este contrato, mediante solicitud por escrito y firmada por el titular de la Secretaría de Administración.

DEDUCIBLES:

Deducible obertura básica: 2% sobre valor de reposición de equipo dañado, con mínimo del equivalente a 270 US DLLS

Deducible robo: 15% del valor del equipo con mínimo del equivalente a 270.00 US DLLS

Gastos extras deducible: 5% sobre la pérdida con máximo de 40 (UMAS) Unidades de Medida y Actualización.

Huelgas y toda perdida: 2% sobre valor de reposición de equipo dañado, con mínimo del equivalente a 270 US DLLS

Deducible responsabilidad civil: 10% sobre monto de la pérdida, mínimo de 250 (UMAS) Unidades de Medida y Actualización.

CONDICIONES ESPECIALES OBLIGATORIAS:

APLICA A MAQUINARIA

- La cobertura deberá ser a valores de los equipos al 100% no aplica primer riesgo en daño material. ▪ Atención en agencia o proveedor de Maquinaria a unidades con hasta 2 años de antigüedad.
- Responsabilidad civil cruzada.
- Maniobras de carga y descarga, por daños a terceros y propios a la unidad.
- Daños por vandalismo con un solo deducible por evento y no por impacto.
- No cancelación aún por alta siniestralidad de la póliza.
- Se respetará la tarifa para altas nuevas, manteniéndose sin modificación aún con alta siniestralidad.
- No se deberá aplicar ningún tipo de incremento del costo del seguro aun por cambio de anualidad
- Estado de ebriedad: El daño que sufra o cause el vehículo cuando se deba a culpa, impericia o negligencia del conductor al encontrarse en ese momento en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas no será exclusión, aun y cuando este vehículo sea considerado como de carga.

SECCIÓN EMABARCACIONES (SEGURO INDEMNIZATORIO):

COBERTURAS:

Sección I.- Pérdida Total, real o implícita y gastos de salvamento. Este seguro ampara las pérdidas materiales que resulten como consecuencia de:

A) La pérdida total, real o implícita de la embarcación en mares, esteros, puertos, canales, ríos, lagos varaderos, diques, dársenas y viaductos, como consecuencia de los riesgos de:

- 1) La furia de los elementos (huracanes, ciclones, tifones, tormentas, lluvias, granizo, marejada, maremotos, tsunamis).
- 2) Incendio, explosión o rayo;
- 3) Varada, hundimiento o colisión de la embarcación.

B). La contribución que corresponda a la embarcación en los cargos de salvamento o de auxilio, que será pagada según las disposiciones del Derecho Mexicano.

C). La pérdida total, real o implícita de la embarcación en tierra, inmovilizada o en tránsito, y en su caso del remolque cuando específicamente se haya convenido su cobertura, como consecuencia de los riesgos de:

1) Incendio, rayo o explosión.

2) Colisión o volcadura del vehículo transportador.

3) Hundimiento o rotura de puentes al paso del vehículo transportador. 4) Robo con violencia o por asalto.

Sección II.- Pérdidas o daños parciales (avería particular) en exceso del 3% de la suma asegurada. Se amparan las pérdidas o daños materiales a la embarcación y en su caso del remolque cuando específicamente se haya convenido su cobertura, como consecuencia de los riesgos de:

A). La furia de los elementos (huracanes, ciclones, tifones, tormentas, lluvias, granizo, marejada, maremotos, tsunamis).

B). Incendio, explosión o rayo;

C). Varada, hundimiento o colisión;

D). Daños a la embarcación por rotura, descompostura mecánica, falta de resistencia o desgaste natural de cualquiera de sus partes, excluyendo el valor de éstas y su costo de instalación.

E). Incendio, rayo, explosión, colisión, volcadura, hundimiento o rotura de puentes mientras la embarcación sea transportada por tierra o se encuentre inmovilizada.

F). Robo perpetrado por cualquier persona o personas que, haciendo uso de la violencia, dejen señales visibles de la misma.

La Responsabilidad de la Compañía quedará sujeta a que los daños materiales a la embarcación excedan del 3% del avalúo, convenido en esta póliza, quedando por lo tanto a cargo del Asegurado cualquier daño menor, salvo que la embarcación se haya varado, hundido o incendiado o haya entrado en abordaje en cuyos casos la Compañía pagará el daño sufrido sin aplicar el deducible.

Sección III.- Responsabilidad Civil.

Bajo esta sección se ampara la responsabilidad civil del Asegurado por abordajes hacia terceros, derivada del ejercicio de la navegación.

A). 1.- Si la embarcación entrare en abordaje con cualquier otra y si el Asegurado resultare legalmente obligado a resarcir daños, la Compañía los pagará sin exceder de la suma asegurada contratada.

2.- Cuando ambas embarcaciones sean culpables o pertenezcan al mismo dueño, las reclamaciones por este concepto serán ajustadas conforme al principio de Responsabilidades Recíprocas, tal y como si el dueño de cada embarcación hubiere sido obligado a pagar cualquier suma al propietario de la otra embarcación, en relación con tal abordaje.

B). La responsabilidad civil del Asegurado hacia terceros por daños en sus personas causados por el uso, mantenimiento o posesión de la embarcación, consistentes en: La indemnización por muerte o incapacidad total, parcial permanente o temporal; los gastos de curación y, en su caso, los de inhumación, siempre que se ajusten a lo establecido por las disposiciones del Derecho Mexicano, y los gastos y costos a que se fuere condenado el Asegurado, en caso de juicio seguido en su contra por cualquier reclamante interesado.

C). La responsabilidad civil del Asegurado hacia terceros por daños a sus bienes, provenientes del uso, mantenimiento o posesión de la embarcación.

D). Daños causados a otras embarcaciones o a las cargas o bienes transportados en ellas, cuyo origen no sea por abordajes de la embarcación, siempre que la responsabilidad resultante no provenga de contrato hecho por el Asegurado.

E). Daños materiales a puertos, instalaciones portuarias o puentes, así como daños a los bienes que en ellos se encuentre.

F). Los honorarios y gastos judiciales en que incurra el Asegurado y que se paguen con la aprobación por escrito de la Compañía, relacionadas con la defensa de cualquier reclamación o demanda contra el Asegurado, respecto de una responsabilidad real o supuesta a cargo del mismo y que esté cubierta por este seguro.

Sección IV.- Huelgas, motines o alborotos populares. La Compañía responderá por las pérdidas o daños materiales a la embarcación asegurada causados por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero, motines o alborotos populares o bien por las medidas que para reprimir esos actos tomen las autoridades.

Sección V.- Apresamiento, confiscación y actos de guerra. La Compañía responderá por la pérdida o los daños materiales a la embarcación asegurada, causados por apresamiento, confiscación, destrucción, daños por incendios o barcos de guerra, piratería, apoderamientos, arrestos, restricciones, detenciones u otras actividades de guerra o beligerancia, actos de reyes, príncipes o pueblos en prosecución de hostilidades o en

la aplicación de sanciones bajo convenios internacionales, ya ocurran antes o después de declaración de guerra y sean por un beligerante o no, incluyendo facciones empeñadas en guerra civil, rebelión o insurrección o contiendas civiles que resulten de estos acontecimientos, o de bombardeos aéreos.

DEDUCIBLES:

Pérdida total, deducible:	5% sobre el valor del casco.
Avería particular:	5% sobre el valor del casco.
Robo total:	5% sobre el valor del casco.
Remolque deducible:	5% sobre el valor del remolque
Responsabilidad civil	
Deducible:	10% sobre la reclamación con mínimo de 100 U.M.A.

SECCIÓN DRONES (SEGURO INDEMNIZATORIO):**COBERTURAS:**

Casco, Casco Guerra: Valor de reposición

Responsabilidad Civil Legal:

Responsabilidad civil: luc: lesiones corporales/daños materiales
mxn 10,000,000.00 cada ocurrencia

Responsabilidad Civil Guerra luc: lesiones corporales/daños materiales

*mxn 10,000,000.00 cada ocurrencia

* este límite aplica dentro del límite de la póliza y no en adición al mismos

Invasión a la Privacidad: mxn 55,000.00 toda y cada ocurrencia y en el agregado anual

Responsabilidad Civil por ruido mxn 55,000.00 toda y cada ocurrencia y en el agregado anual

DEDUCIBLES:

Casco:	10% del valor asegurado, toda y cada pérdida
Responsabilidad civil:	mxn 5,500 cada ocurrencia
Invasión a la privacidad:	mxn 5,500 cada ocurrencia
Responsabilidad civil por ruido:	mxn 5,500 toda y cada ocurrencia
Responsabilidad civil guerra:	mxn 5,500 cada ocurrencia

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente. Los bienes y/o servicios para este proceso deberán de ser entregados a más tardar 60 días posteriores a la firma del contrato con el participante adjudicado.



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN27/2020

CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****LPN27/2020****CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO"**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1						
2						
3						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la notificación de la resolución en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN27/2020
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN27/2020 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la “_____”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente procedimiento de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este procedimiento de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios

- se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este procedimiento de adquisición.
 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente procedimiento de adjudicación.
 8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente procedimiento de adjudicación.
 9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN27/2020
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN27/2020 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:
------------------	--

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****LPN27/2020****CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO”****DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Procedimiento de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN27/2020 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los “____”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****LPN27/2020
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO”****ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020. (1)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN27/2020 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.



3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN27/2020
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN27/2020
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN27/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO"
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ANVERSO

--

REVERSO

--

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN27/2020
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL GOBIERNO DE JALISCO”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Procedimiento de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN27/2020 con concurrencia del “COMITÉ” “_____”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____ (*ANOTAR EL NÚMERO*) ____, DE FECHA ____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____**. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA



ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.